

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Dirección Nacional de Seguridad S.A.

Vigencia: 2020-2021-2022

Fecha: 04/11/2020

A continuación, La Dirección Nacional de Seguridad Postal de Servicios Postales Nacionales 4-72 presenta necesidad requerida para contratar la Prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral de la infraestructura tecnológica de seguridad electrónica que comprenden los sistemas de alarma (intrusión, emergencias, detección de Incendios), sistemas de CCTV y sistemas de Control de Acceso de baja y media complejidad, a nivel nacional, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A., siendo la EMPRESA a la cual se le asignó la responsabilidad de garantizar a todos los ciudadanos un servicio postal de calidad, competitivo y de alcance universal de acuerdo al Decreto 223 del 2014, requiere contar con una operación robusta y tecnológicamente compacta en seguridad electrónica, necesaria para poder ofrecer condiciones óptimas de seguridad, al tratamiento logístico postal, así como la permanente y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la EMPRESA, como de aquellos por los que le corresponde velar, en virtud de la disposición legal o contractual y a fin de dar cumplimiento a los objetivos previstos y a las funciones a cargo de la EMPRESA en sus siete (7) regionales a nivel nacional y 180 locaciones comerciales y operativas (Puntos de Venta PV y Centros Operativos CO), por lo que se requiere el presente proceso de invitación abreviada.

En concordancia con lo dispuesto en la normatividad legal vigente, Servicios Postales Nacionales S.A. debe mantener un ambiente laboral y financiero seguro, mediante el control de los peligros y riesgos operativos que generan actos inseguros y condiciones riesgosas, a nivel social y logístico, que puedan causar daño a la integridad física y/o financiera de los funcionarios y clientes, o a los particulares de la EMPRESA, y de todos aquellos de los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

Por lo anterior, se hace necesario disponer de un servicio integral de mantenimiento que garanticen el correcto y adecuado funcionamiento de todos los sistemas de seguridad electrónica (Sistemas de intrusión, alarmas, emergencias, CCTV, Controles de Acceso, etc) que operan actualmente en la empresa y que ofrecen el apoyo tecnológico a los dispositivos físicos de vigilancia, contribuyendo con el monitoreo de manera segura, autónoma e inteligente, permitiendo almacenar, analizar y tomar acciones protocolizadas que mitiguen y combatan los riesgos detectados, de acuerdo a los estudios de seguridad elaborados por la dependencia de Seguridad Electrónica de la Dirección Nacional de Seguridad Postal - DNSP.

La infraestructura tecnológica de seguridad electrónica que actualmente dispone la Entidad se encuentra en un estado parcial de renovación, a través del contrato N°136 de 2019, con el que se estima el reemplazo de aproximadamente del 50% de los equipos operativos que requerían su cambio inmediato, puesto que dichos equipos venían operando aproximadamente desde hace 6 años. Así mismo, se hace necesario contar con los mecanismos operativos que permitan realizar mantenimientos y dar tratamiento a las fallas técnicas y funcionales de los equipos que no fueron sustituidos y que deben seguir operando hasta que cumplan su ciclo

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

de vida y deban ser repuestos por uno nuevo, con el fin de garantizar la continuidad operativa del servicio tecnológico para el continuo control operativo logístico, recopilación de la información requerida en las actividades de monitoreo a nivel nacional, desarrollo normal de las investigaciones, capacidad operativa para hacer seguimiento de trazabilidad a eventos logísticos, por lo que se requiere el servicio de mantenimientos, que garanticen su óptimo funcionamiento y operación.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio de mantenimientos integrales a los sistemas de CCTV (Circuito Cerrado de TV), sistemas de alarmas e intrusión, sistema de alarma contra incendios y/o evacuación, sistemas de control de acceso y demás dispositivos y periféricos que hacen parte de los sistemas tecnológicos de seguridad electrónica y monitoreo que la Entidad tiene instalados dentro de sus instalaciones y que no cuentan con el servicio de soporte técnico y/o garantía. Con dicha contratación se busca que los sistemas anteriormente mencionados, garanticen la integridad operativa logística y que los proyectos operen bajo los estándares de calidad necesarios desde el punto de vista de seguridad, que cumplan condiciones óptimas de seguimiento y control de seguridad, y que vayan a la vanguardia con los estándares de seguridad de la UPU, UPAEP y BASC para el correcto tratamiento de los envíos en las unidades logísticas en cada una de las regionales a nivel nacional.

Los sistemas tecnológicos de seguridad electrónica que serán intervenidos con el presente proceso son los siguientes:

A. CIRCUITO CERRADO DE TV - CCTV

A continuación, se describe la distribución a nivel nacional de los circuitos cerrados de TV (CCTV):

Regional	Ciudades
CENTRO A	En todo el casco urbano de la ciudad de Bogotá
CENTRO B	Ciudades y Municipios de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Putumayo, Vichada, Meta, Amazonas, Casanare, Guainía y San Andrés Islas
EJE CAFETERO	Ciudades y Municipios de los Departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca.
NOROCCIDENTE	Ciudades y Municipios de los Departamentos de Antioquia y Choco
NORTE	Ciudades y Municipios de los Departamentos de Bolívar, Magdalena, Atlántico, Guajira, Sucre y Córdoba
OCCIDENTE	Ciudades y Municipios de los Departamentos de Valle de Cauca, Cauca, Nariño.
ORIENTE	Ciudades y Municipios de los Departamentos de Santander, Norte de Santander, Arauca y Cesar.
SUR	Ciudades y Municipios de los Departamentos de Tolima, Huila y Caquetá.

- **Distribución general por regional de circuitos cerrados de TV (CCTV):**

REGIONALES	TIPOLOGIA			
	ANALOGO	HIBRIDO	IP	TOTAL
Centro A	2		12	14
Centro B			7	7
Eje Cafetero	1	1	7	9
Noroccidente			1	4
Norte			2	8
Occidente			1	9

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

Oriente	1	3	4
Sur		4	4
Gran Total	4	5	63

TIPOLOGIA	CAMARAS
ANALOGO	32
HIBRIDO	91
IP	470
Gran Total	593

- **Distribución Detallada por regional de circuitos cerrados de TV (CCTV):**

INFORMACION GENERAL PUNTOS DE VENTA CON IMPLEMENTACION DE CCTV					
REGIONAL	TIPO	LOCAL	Dirección	PLATAFORMA	TIPOLOGIA
Centro A	PV	PV.ROSALES	AV 7 70 34	MySMART	IP
Centro A	PV	PV.RESTREPO	CL 15 SUR 18-59	HANWHA TECHWIN	IP
Centro A	PV	PV.FILATELICAS	CLL 12B 7 41	NUUO	IP
Centro A	PV	PV.GALERIAS	CL 53 21-72	HANWHA TECHWIN	IP
Centro A	PV	PV.AV. CHILE	CL 72 14-42	NUUO	IP
Centro A	CO_PV	CO_PV.CHAPINERO	CL67 8-39	HANWHA TECHWIN	IP
Centro A	CO	CO.DISTRIBUCION MURILLO TORO	Calle 12 b # 8a - 25	LENEL	ANALOGO
Centro A	PV	PV.SAN VICTORINO	Carera 10 # 12 -10	GEOVISION	ANALOGO
Centro A	PV	PV.CHICO	KR 15 85-61	HANWHA TECHWIN	IP
Centro A	PV	PV.MURILLO TORO	KR 8 12A-03	NUUO	IP
Centro A	PV	PV.C. INTERNAL	KR 10 n 26 21 local 16 Hotel Crowne Plaza Tequendama	HANWHA TECHWIN	IP
Centro A	CTP_PV	CTP_PV.PPAL-BOGOTA	DG 25G 95A- 55	HANWHA TECHWIN	IP
Centro A	CO	CO.SAN CAYETANO 16 y 17	Calle 46 A No 82-54 Bodega16	HANWHA TECHWIN	IP
Centro A	CO	CO.SAN CAYETANO 9	Calle 46 A No 82-54 Bodega16	GEOVISION	IP



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

Centro B	CO_PV	CO_PV. ASIS TUNJA	carrera 6 # 64-03 Barrio Asís.	NUUO	IP
Centro B	CO_PV	CO_PV.VILLOCENTRO	CL 39 32-02 CENTRO	HANWHA TECHWIN	IP
Centro B	CO	BODEGA FUNZA	Kilometro 1.5 Vía Funza Siberia Parque Empresarial Argelia Bodega No 15.	HANWHA TECHWIN	IP
Centro B	PV	PV.SOACHA	KR 6 13-56	HANWHA TECHWIN	IP
Centro B	CO	CO.YOPAL	CALLE 40 # 24 - 69	HANWHA TECHWIN	IP
Centro B	CO_PV	CO_PV.S. ANDRES IS	AV FRANCISCO NEW BALL 1 P. C. COMERCIO-CENTRO	HANWHA TECHWIN	IP
Centro B	CO_PV	CO_PV.CHIA	CL 12 10-58-CENTRO	NUUO	IP
Eje Cafetero	PV	PV.CARTAGO	CL 12 3-96 LOCAL1	NUUO	IP
Eje Cafetero	PV	PV.HONDA	KR 11 CL 14 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL	HANWHA TECHWIN	IP
Eje Cafetero	PV	PV.DOSQUEBRADAS	KR 16 36 - 09, LOCAL 1	NUUO	IP
Eje Cafetero	PV	PV.CALARCA	KR 24 40 - 28 Local 2	NUUO	IP
Eje Cafetero	PV	PV.CHINCHINA	KR 8 12 - 50	HANWHA TECHWIN	IP
Eje Cafetero	PV	PPAL-PEREIRA	KR 9 18B-15	NUUO	IP
Eje Cafetero	CTP	CTP.MANIZALES	KM 14 VIA LA MAGDALENA	HANWHA TECHWIN	HIBRIDO
Eje Cafetero	CO_PV	CO_PV.ARMENIA	CRA 15 22 38	GEOVISION	ANALOGO
Eje Cafetero	CO	CO.DOSQUEBRADAS	KR 16 36 - 09, LOCAL 1	NUUO	IP
Noroccidente	PV	PV.ENVIGADO	CL 38 SUR 43-60	NUUO	IP
Noroccidente	PV	PV.CAFETERO	CL 49 50-21 EDIFICIO DEL CAFE LOCAL 9939	MySMART	IP
Noroccidente	PV	PV.BELLO	CRA 50 52-26	MySMART	IP



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

Noroccidente	PV	PV.ITAGUI	KR 50 51-27 LOCAL 9908 - 9909	NUUO	IP
Noroccidente	CTP_PV	CTP_PV.PPAL-MEDELLIN CARIBE	KR 64C 72-20	HANWHA TECHWIN	HIBRIDO
Norte	CO	CO.MONTERIA	Calle 17 N° 24 09 BARRIO PASATIEMPO	HANWHA TECHWIN	IP
Norte	CO	CO.SINCELEJO	CALL 23 NO 17 -39	HANWHA TECHWIN	IP
Norte	CO_PV	CO_PV.SANTA MARTA	CL 22 14-55	HANWHA TECHWIN	HIBRIDO
Norte	CO_PV	CO_PV.BOSQUE CARTAGENA	DIAG.21 # 45 - 85 EL BOSQUE	HANWHA TECHWIN	HIBRIDO
Norte	PV	PV.MONTERIA	CALLE 30 31 06 CENTRO	HANWHA TECHWIN	IP
Norte	PV	PV.SINCELEJO	CALL 23 NO 17 -39	HANWHA TECHWIN	IP
Norte	PV	PV.ZONA UNO-BQA	CL 40 44-101	HANWHA TECHWIN	IP
Norte	PV	PV.CAMPIÑA	CL 84 45-31 Local 3	HANWHA TECHWIN	IP
Norte	PV	PV.CARTAGENA-MATUNA	KR 32 A-10 B - 15 LOCAL 12 - 13 - 15 CENTRO COMERCIAL GALERIAS.	HANWHA TECHWIN	IP
Norte	CTP_PV	CTP_PV.LA UNION-BQA	CL 30 13C-07	HANWHA TECHWIN	IP
Occidente	CO_PV	CO_PV.PASTO	CL 15 22 A-05	NUUO	IP
Occidente	CO_PV	CO_PV.POPAYAN	CL 4 5-74	HANWHA TECHWIN	HIBRIDO
Occidente	CO_PV	CO_PV.PALMIRA	CL 31 28-45	MySMART	IP
Occidente	CO_PV	CO_PV.BUENAVENTURA	KR 5 A 1 -13	HANWHA TECHWIN	IP
Occidente	PV	PV.YUMBO	CL 4 2-14 ASC. JUBILADOS	HANWHA TECHWIN	IP
Occidente	PV	PV.BUGA	CL 5 14 - 50	NUUO	IP



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

Occidente	PV	PV.TULUA	KR 26 26-21	MySMART	IP
Occidente	PV	PV.PRINCIPAL CALI-ZONA 1	KR 3 10-49	NUUO	IP
Occidente	PV	PV.FLORIDA	CL 10 21-65	NUUO	IP
Occidente	CTP_PV	CTP_PV.LA FLORA	AV 3N 52 N -33 B/ LA FLORA	HANWHA TECHWIN	IP
Oriente	CO_PV	CO_PV.VALLEDUPAR	CL 16A 7-44 BAARRIO CENTRO	HANWHA TECHWIN	IP
Oriente	CO_PV	CO_PV.CUCUTA AEROPUERTO	AV. 8 2N 30 ZONA INDISTRIAL AEROPUERTO	XVR	ANALOGO
Oriente	CTP_PV	CTP_PV.Z 4 PROVENZA	KR 26A 104-07 BARRIO PROVENZA	HANWHA TECHWIN	IP
Oriente	CO_PV	CO_PV_ADMINISTRATIVA ZONA INDUSTRIAL (GIRON)	KM 7 16 F 69	HANWHA TECHWIN	IP
Sur	CO_PV	CO_PV.NEIVA	Carrera 1d bis No 15-13	GEOVISION	IP
Sur	PV	PV.PPAL-IBAGUE	KR 5 20-34	NUUO	IP
Sur	CTP_PV	CTP_PV.IBAGUE BERLIN	Bodega Berlin Mirolindo	HANWHA TECHWIN	IP
Sur	CO_PV	CO_PV.FLORENCIA	KR 12 12-57 BARRIO CENTRO	HANWHA TECHWIN	IP

B. SISTEMA DE ALARMAS

REQUERIMIENTO ALARMA EN PV Y CO	PLATAFORMA				
	ADEMCO VISTA 48	DSC	LENEL	PACOM	Total general
Centro A	33				33
CO. DISTRIBUCION MURILLO TORO	1				1
CO_PV. CHAPINERO	1				1
CO_PV.SAN CAYETANO 16 y 17	1				1
CO_PV.SAN CAYETANO 9	1				1
CTP_PV. PPAL-BOGOTA	1				1
P.V. AV. SEXTA	1				1
PV.7 DE AGOSTO	1				1
PV.AV. CHILE	1				1
PV.C. INTERNAL	1				1
PV. CALLE 104	1				1
PV. CALLE 118	1				1
PV. CALLE 90	1				1
PV. CHICO	1				1
PV. FILATELICAS	1				1



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

PV. FONTIBON	1				1
PV. GALERIAS	1				1
PV. KENNEDY	1				1
PV.LA SOLEDAD	1				1
PV. MURILLO TORO	1				1
PV. QUIRIGUA	1				1
PV. RESTREPO	1				1
PV. ROSALES	1				1
PV. SALAZAR GOMEZ	1				1
PV. SALITRE	1				1
PV.SAN ANDRESITO	1				1
PV.SAN VICTORINO	1				1
PV.STA BARBARA	1				1
PV. SUBA	1				1
PV. TOBERIN	1				1
PV. UNICENTR-BTA	1				1
PV. UNILAGO	1				1
PV. VEINTE JULIO	1				1
PV. VENECIA	1				1
Centro B	20			1	21
CO_PV. ASIS TUNJA	1				1
CO_PV. CHIA	1				1
CO_PV. VILLOCENTRO	1				1
PV. CHIQUINQUIRA	1				1
PV. DUITAMA	1				1
PV. FACATATIVA	1				1
PV. FUSAGASUGA	1				1
PV. GRANADA	1				1
PV. MADRID	1				1
PV. MOSQUERA	1				1
PV. PAIPA	1				1
PV.PTO INIRIDA	1				1
PV.PTO LEGUIZAM	1				1
PV.S. ANDRES IS	1				1
PV. SIBERIA	1				1
PV. SOACHA				1	1
PV. SOGAMOSO	1				1
PV. TUNJA	1				1
PV. UBATE	1				1
PV. YOPAL	1				1
PV. ZIPAQUIRA	1				1
Eje Cafetero	23			2	25
CO. DOSQUEBRADAS	1				1
CO_PV. ARMENIA	1				1
PPAL-PEREIRA	1				1
PV. AGUADAS	1				1
PV. ANSERMA	1				1
PV. CALARCA	1				1
PV. CALLE 21	1				1
PV. CALLE 39	1				1
PV. CARTAGO				1	1
PV. CENTRO	1				1
PV. CHINCHINA	1				1
PV. DOSQUEBRADAS	1				1
PV. EL CABLE	1				1
PV. HONDA	1				1
PV.LA DORADA	1				1
PV.LA UNION-EJE	1				1
PV.LA VIRGINIA	1				1
PV. MONTENEGRO	1				1



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

PV. NEIRA	1				1
PV. PENNSILVANIA	1				1
PV. QUIMBAYA	1				1
PV. RIOSUCIO	1				1
PV. SALAMINA	1				1
PV.STA ROSA CAB	1				1
PV. VILLAMARIA				1	1
Noroccidente	8	3		4	15
CTP_PV_PPAL-MEDELLIN CARIBE	1				1
PV. AMERICA	1				1
PV. ANDES	1				1
PV. APARTADO	1				1
PV. BELEN		1			1
PV. BELLO				1	1
PV. CAFETERO				1	1
PV. EL POBLADO	1				1
PV. ENVIGADO				1	1
PV. ITAGUI				1	1
PV. QUIBDO	1				1
PV. RIONEGRO		1			1
PV. SABANETA	1				1
PV.SAN IGNACIO		1			1
PV. YARUMAL	1				1
Norte	14	3			17
CO. MONTERIA	1				1
CO. SANTA MARTA		1			1
CO. SINCELEJO	1				1
CO_PV_BOSQUE CARTAGENA	1				1
CO_PV_MAGANGUE	1				1
CO_PV_RIOHACHA	1				1
CTP_PV.LA UNION-BQA		1			1
PV EL PRADO	1				1
PV. 20 DE JULIO	1				1
PV. CALLE ARSENAL MONEDA	1				1
PV. CAMPIÑA	1				1
PV. CARTAGENA-MATUNA	1				1
PV. EL BANCO	1				1
PV. ESTADIO	1				1
PV. MAICAO	1				1
PV. SANTA MARTA	1				1
PV. ZONA UNO-BQA		1			1
Occidente	17	2		4	23
CO_PV_BUENAVENTURA		1			1
CO_PV_IPIALES	1				1
CO_PV_PALMIRA				1	1
CO_PV_PASTO	1				1
CO_PV_POPAYAN	1				1
CTP_PV.LA FLORA		1			1
PV. VERSALLES (GOBERNACION)	1				1
PV. BUGA				1	1
PV. CHIPICHAPE	1				1
PV. COLON PLAZA (CAICEDONIA)	1				1
PV. EL CERRITO	1				1
PV. FLORIDA				1	1
PV. JAMUNDI	1				1
PV. MOCOA	1				1
PV. PASEO DE LA QUINTA COSMOCENTRO	1				1
PV. PRINCIPAL CALI-ZONA 1	1				1
PV.SAN FERNANDO	1				1
PV. TULUA				1	1



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

PV. TUMACO	1				1
PV. TUQUERRES	1				1
PV. UNICENT-CALI	1				1
PV. YUMBO	1				1
PV. ZARZAL	1				1
Oriente	14	1	1		16
CO_PV. CUCUTA AEROPUERTO	1				1
CO_PV.SAN GIL	1				1
CO_PV. VALLEDUPAR	1				1
CO_PV_ADMINISTRATIVA ZONA INDUSTRIAL (GIRON)		1			1
CTP_PV. Z 4 PROVENZA			1		1
PV. ARAUCA	1				1
PV. BARBOSA	1				1
PV. BARRANCABER	1				1
PV. CABECERA	1				1
PV. CUCUTA AV QUINTA	1				1
PV. GIRON	1				1
PV.LA FLORIDA	1				1
PV. OCAÑA	1				1
PV.SAN FRANCISCO	1				1
PV. SOCORRO	1				1
PV. Z 1 BUCARAMA CENTRO	1				1
Sur	17		1		18
CO_PV. NEIVA	1				1
CTP_PV. IBAGUE BERLIN			1		1
PV. CAMPOALEGRE	1				1
PV. CHAPARRAL	1				1
PV. ESPINAL	1				1
PV. FLORENCIA	1				1
PV. GARZON	1				1
PV. GIRARDOT	1				1
PV. GUAMO	1				1
PV. JORDAN	1				1
PV. LERIDA	1				1
PV. LIBANO	1				1
PV. MARIQUITA	1				1
PV. MELGAR	1				1
PV. NEIVA	1				1
PV. PITALITO	1				1
PV. PPAL-IBAGUE	1				1
PV.SAN MIGUEL	1				1
Total, general	146	9	2	11	168

C. CONTROL DE ACCESO

CONTROL DE ACCESO		
LOCACIONES	INSTALADO	PLATAFORMA
CTP.MANIZALES	1	LENEL
CTP_PV. IBAGUE BERLIN	1	LENEL
CTP_PV.LA FLORA	1	LENEL
CTP_PV.LA UNION-BQA	1	LENEL
CTP_PV. PPAL-BOGOTA	1	LENEL
CTP_PV. PPAL-MEDELLIN CARIBE	1	LENEL

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

CTP_PV. Z 4 PROVENZA	1	LENEL
CO.SAN CAYETANO 16 y 17	1	LENEL
CO.SAN CAYETANO 9	1	LENEL
TOTAL	9	

D. SISTEMAS DE ALARMAS INCENDIOS Y EVACUACION (MARCA HONEYWELL)

Centro A	CTP_PV	CTP_PV. PPAL-BOGOTA	BOGOTA
Centro A	CTP_PV	CO_PV.SAN CAYETANO 16 y 17	BOGOTA
Centro A	CTP_PV	CO_PV.SAN CAYETANO 9	BOGOTA

LA EMPRESA, en desarrollo de su actividad operativa y comercial debe garantizar los aspectos técnicos, operativos y administrativos destinados a la correcta ejecución de los diferentes contratos comerciales de conformidad a los estándares mínimos de cumplimiento. La seguridad cumple un aspecto esencial ya que permite desarrollar actividades de forma eficaz y eficiente, en el desempeño operativo y comercial con los distintos clientes.

Por lo anterior, la Dirección Nacional de Seguridad Postal en su labor misional, debe garantizar la protección, seguimiento y prevención y tratamiento de situaciones operativas, logísticas y administrativas que conllevan a poner en riesgo la integridad física de las instalaciones y la seguridad del personal y colaboradores que laboran en la EMPRESA a nivel Nacional; así como la protección del público en general que a ella acude en busca de la prestación de los servicios que ofrece.

En referencia a la Directiva de Presidencia 009 de 2018 que dispone la obligación para todas las Entidades Públicas de iniciar sus procesos de contratación mediante las condiciones técnicas establecidas en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente (CCE), Servicios Postales Nacionales S.A realizó las validaciones necesarias para el presente proceso de bienes y servicios en seguridad electrónica, además de verificar el instrumento de agregación de demanda, a partir del cual se hizo validación de proveedores y equipos ofrecidos, encontrando que éstos están enfocados técnicamente a implementaciones en frentes de seguridad ciudadana y adicionalmente dichos dispositivos ofrecidos por los proveedores de CCE son de tecnologías que no son compatibles con las implementadas en la Entidad, para el proceso de renovación tecnológica integral. Razón por la cual se hace necesario acudir al procedimiento de Invitación abreviada establecido en el Acuerdo 003 de 2012 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A".

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la EMPRESA.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de las Comunicaciones, creada como Sociedad Anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresarial mercantil. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

El objeto social de la empresa es la prestación, venta o comercialización, de los siguientes servicios y actividades:

1. Servicios Postales, que comprenden la prestación del servicio de correo nacional e internacional, el servicio de mensajería expresa y los servicios postales de pago.
2. Soluciones logísticas de gestión y mercadeo de redes de comunicación a ser utilizadas en la prestación y complemento de servicios postales.
3. La prestación de los servicios de transporte de carga nacional e internacional, aérea, terrestre, marítima y multimodal, de toda clase de mercancías, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, productos para artes gráficas, publicaciones, periódicos, revistas, servicio de paquetero local y nacional, bodegaje y manipulación de mercancía, logística, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general; transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de carga; diseño y operación de procesos de consolidación de carga y mercancía a nivel nacional e internacional.
4. Consultoría relacionada con el envío, tránsito, recepción, clasificación o entrega de mercancía, información, y mensajes a propósito o con motivo de la prestación del servicio postal, de correo y de mensajería expresa; gestión y coordinación de redes de encaminamiento postal; diseño y optimización de procesos de encaminamiento de servicios o mercancía; gestión e intermediación de redes físicas o virtuales de comunicación relacionadas con la prestación de los servicios postales; generación de soluciones de embalaje y empaquetamiento de servicios postales.
5. Correo electrónico certificado por cuenta propia o en alianza con terceros.
6. Adquisición, comercialización, custodia, distribución y venta de formularios, cartillas, publicaciones e impresos en general.
7. Emitir en nombre de la Nación y en forma privativa las especies postales, custodiarlas, tutelarlas y comercializarlas.
8. Actuar como corresponsal no bancario y No Bursátil, así como prestar todos los servicios postales de pago que en virtud de los Tratados Internacionales le correspondan al Operador Postal Nacional o pueda prestar por su cuenta según la legislación nacional, admitir, cursar y pagar giros nacionales e internacionales.
9. Cobranza y recaudo de dineros o valores generados a propósito de la prestación de servicios postales.
10. Administración de centros de acopio de correspondencia, mercancía y recaudos de cartera.
11. Ofrecer y prestar sus servicios a sociedades, Empresas o individuos del sector público y privado, comprar, vender o alquilar los bienes necesarios para el desarrollo normal del objeto social; constituir y aceptar prendas o hipotecas, comprar, vender, importar, exportar, adquirir y obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social, girar, adquirir, cobrar, aceptar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares, en general cualesquiera títulos valores o aceptarlos en pago; celebrar contratos de compraventa, permuta, arrendamiento, usufructo, y anticresis sobre inmuebles, celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o partes de interés, tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacer las ofertas correspondientes, celebrar toda clase de negocios, actos u contratos

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- conducentes a la realización de los fines sociales o que comprometan su objeto principal, solicitar ser admitida en concordato si a ello hubiere lugar.
12. Prestar servicios archivísticos y de asesoría para implementación y operación de Centros de Administración Documental y de Programas de Gestión Documental con el fin de desarrollar actividades tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por Empresas públicas o privadas desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
 13. Comercialización de seguros y micro seguros.
 14. Prestar servicios de centralización de fondos sin que constituya actividad financiera que comprende servicios integrados de recaudo tales como recaudo de cartera normal o litigiosa, recaudo de cartera proveniente de servicios públicos domiciliarios u otros incorporados en facturas u otros documentos públicos o privados, recaudo de obligaciones financieras del sistema bancario, recaudo de cualquier otra obligación proveniente de la prestación de servicios públicos o privados.
 15. Prestar servicios de descentralización de fondos.
 16. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar todas las actividades conexas y complementarias del mismo, así como ofrecer y prestar servicios de recaudo, recargas de telefonía móvil, servicio de fotocopiado, envío de fax e impresión y comercialización de artículos de papelería, empaques y embalajes a través del establecimiento y operación de oficinas multiservicios.
 17. Actuar como comercializador logístico de tarjetas prepago, pines virtuales de tiempo al aire, recarga de teléfonos celular prepago, teléfonos fijos para larga distancia internacional.
 18. Realizar la recarga de tarjetas del sistema integrado de transporte y Transmilenio.
 19. Prestar los servicios de recaudo de facturación de servicios públicos, privados, créditos, tarjetas de crédito, entre otros.
 20. Asesoría, interventoría, diagnóstico y ejecución para la implementación de sistemas y soluciones relacionadas con la gestión documental, administración de documentos de la empresa y centros de correspondencia. Organización, administración de archivos de gestión y fondos documentales, servicios archivísticos, elaboración y aplicación de tablas de retención y valoración, preservación de documentos, transporte, custodia y almacenamiento, digitación, digitalización y microfilmación de documentos.
 21. Gestionar la conectividad a través de medios electrónicos que incluyen, entre otros, envío masivo de mensajes de datos SMS, MMS y e-mail con contenido informativo, educativo, financiero y de todo tipo.
 22. Consultar y desarrollar proyectos relacionados con sistemas de informática, plataformas de notificación en línea y casilleros virtuales.
 23. Venta y alquiler de equipos informáticos y de comunicaciones, así como sistemas dirigidos por ordenador, como robótica y otros de análoga naturaleza tanto referente al Hardware como al Software, así como su posible adaptación al mercado nacional.
 24. Importar y exportar los equipos informáticos y de comunicaciones, así como la tecnología necesaria para su utilización. Consultoría y proyectos relacionados con sistemas de informática, gestión económico-financiera, gestión comercial, gestión de personal, gestión de calidad y gestión de seguridad de cualquier empresa o Empresa; así como la implementación y auditoría de los mismos.
 25. Desarrollar las redes postales sobre plataformas físicas y virtuales de alta competitividad.

De acuerdo con lo anterior y para dar aplicación al objeto de la Empresa, la Dirección Nacional de Seguridad, entre otras, tiene la obligación de gestionar y supervisar la ejecución idónea y adecuada de los servicios de mantenimiento de seguridad electrónica a la EMPRESA, con el fin de garantizar que los componentes tecnológicos de monitoreo como CCTV (Circuito cerrado de televisión), sistemas de alarmas y controles de acceso funcionen adecuadamente para propender por la protección del personal, servidores y a los particulares

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

que ingresen a las Sedes y la seguridad de los envíos en los subprocesos de admisión, transporte, tratamiento, distribución y logística internacional así como del patrimonio de SPN.

En el 2019 se adelantó el contrato N° 070 de 2019 con objeto “Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas y apoyo con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, que conforman las sedes e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales y de todos de los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable”, y con la suscripción de este contrato, se ejecutó y se realizó cubrimiento de los servicios de mantenimientos correctivos y preventivos y suministro de equipos que la Entidad tuvo necesidad.

Bajo la ejecución del contrato anteriormente mencionado, se obtuvieron los siguientes servicios y componentes tecnológicos:

- Servicios técnicos de mantenimiento de alarmas y CCTV, los cuales pueden incluir cambio de claves, mantenimientos correctivos y traslados; todos estos se realizan por punto a nivel nacional, sin incluir materiales, ni equipos.
- Servicios técnicos de mantenimiento preventivo, para cada una las sedes centrales de Tratamiento Postal (Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Cali, Bogotá, Ibagué y Bodega de operación logística – Bogotá D.C.). Incluyendo materiales, herramientas, insumos, trabajo en alturas, gastos a terceros, viáticos y desplazamientos.
- Suministro del servicio de equipos periféricos de computadores (Monitores).
- Servicio de instalación y operación de canales de internet para las siete (07) regionales principales y uno (01) Bodega operación logística.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A continuación, se describen las especificaciones técnicas y funcionales mínimas requeridas por Servicios Postales Nacionales para el servicio de soporte y mantenimiento integral de la infraestructura tecnológica de seguridad electrónica que comprenden los sistemas de alarma (intrusión, emergencias, detección de Incendios), sistemas de CCTV y sistemas de Control de Acceso de baja y media complejidad instalados a nivel nacional.

3.1 Soporte y Mantenimiento Integral.

Servicios Postales Nacionales S.A. requiere que el contratista suministre el servicio de soporte técnico y mantenimiento integral durante el periodo contratado.

El soporte y mantenimiento integral que debe ser suministrado por el contratista, comprende el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, suministro de partes e insumos, reemplazo de equipos tecnológicos y accesorios y periféricos, así como la mano de obra especializada. Es decir, es obligación del contratista ejecutar los servicios de mantenimiento integral requeridos por la Entidad, de manera que los equipos, plataformas y sistemas intervenidos queden en estado perfecto de funcionamiento.

Cabe resaltar que Servicios Postales Nacionales, seguirá siendo el administrador de todas las redes, plataformas, equipos, dispositivos, e infraestructura en general, por lo cual el contratista es únicamente el

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

encargado de mantener en correcto funcionamiento todos los sistemas que sean intervenidos durante la ejecución del contrato.

El contrato que llegare a suscribirse será tipo bolsa de servicios y/o equipos, suministro o monto agotable (mensual) y se celebrará por el valor del presupuesto definido por la entidad, precisando que los servicios contratados pueden aumentar o disminuir atendiendo a las situaciones que se presenten de acuerdo con la necesidad del servicio de SPN.

El contratista deberá realizar como primera labor, las visitas previas de Sondeo Técnico (TSS) para validar y garantizar la existencia y estado de funcionamiento de la infraestructura entregada por la Entidad. Así como la elaboración de las fichas técnicas de todos los sistemas que actualmente se encuentran implementados y que serán intervenidos a necesidad por la Entidad.

3.2 Componentes del servicio de soporte y mantenimiento integral.

El soporte y mantenimiento integral está conformado por los siguientes componentes:

3.2.1 Primer Componente.

El primer componente es el servicio que se realiza de manera anticipada y periódica y que tiene como objeto prevenir posibles fallos o averías de funcionamiento y/o operación. Debe ser tipo programado, de oportunidad, predictivo y/o a solicitud del supervisor designado por SPN.

El contratista debe aplicar el primer componente de servicio para todos los equipos, sistemas, cableado estructurado y periféricos tecnológicos de seguridad electrónica, como sistemas de alarma, sistemas de CCTV (Circuito Cerrado de TV), Control de Acceso y demás equipos de seguridad electrónica implementados en las sedes principales y/o Centrales de Tratamiento Postal CTP (Central de Tratamiento Postal) a nivel nacional:

- a. Centrales de Tratamiento Postal principales CTP Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Cali, Bogotá, Ibagué.
- b. Bodegas de operación logística internacional y correo normal – Bogotá D.C.
- c. Bodega Funza centro especializado de Gestión documental CEGD
- d. Central de monitoreo en la Dirección Principal Dg 25g No 95ª -55 de Bogotá.

El contratista deberá diseñar, implementar y aplicar el primer componente a través de un programa que se debe aplicar de la siguiente manera, aclarando que serán aplicados a las siguientes locaciones:

- i. Ctp bogota ppal 4-72 centro a central de monitoreo
- ii. Bodega Logística internacional unidades exportación e importación bogota
- iii. Bodega Logística correo normal bogota
- iv. Bodega Funza Centro Especializado de Gestion Documental CEGD
- v. Ctp Barranquilla - Ctp Ppal 4-72 Norte
- vi. Ctp Bucaramanga - Ctp Ppal 4-72 Oriente
- vii. Ctp Medellin Ctp Ppal 4-72 Noroccidente
- viii. Ctp Ibagué Ctp Ppal 4-72 Sur
- ix. Ctp Manizales Ctp Ppal 4-72 Eje Cafetero

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- x. Ctp Cali, Ctp Ppal 4-72 Occidente
 - a. Un mantenimiento integral al primer mes de iniciar la ejecución contractual (Vigencia 2020). Este mantenimiento deberá dar cobertura a todos los correctivos a lugar para que los sistemas, plataformas y equipos que requieren atención inmediata, operen de manera óptima.
 - b. Durante la vigencia 2021 se requerirán los servicios de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato para tal propósito.
 - c. Durante la vigencia 2022 se requerirán los servicios de acuerdo con el cronograma que establezca el supervisor del contrato para tal propósito.

Dichos mantenimientos integrales se deben ajustar técnica y operativamente, a la infraestructura tecnológica a intervenir, esto con el fin de garantizar que la infraestructura no se deteriore y generen fallas técnicas en los equipos, que pudieran ocasionar riesgo de seguridad logística, operativa, administrativa y perimetral.

3.2.2 Características:

- i. Ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, cambios de piezas, entre otros. En el área de informática, el mantenimiento consiste en la revisión en el software y hardware de la PC u ordenador lo que permite al usuario poseer un equipo fiable.
- ii. Readequación total y reemplazo de piezas, materiales e insumos dañados dentro de la infraestructura de funcionamiento de los sistemas y equipos eléctricos y electrónicos que hacen parte de la solución tecnológica.
- iii. Pruebas finales de funcionamiento.
- iv. Diagnósticos técnicos.
- v. Expedir un informe detallado donde se evidencien las actividades desarrolladas y componentes arreglados o sustituidos con las respectivas aprobaciones por parte del supervisor del contrato.
- vi. Trabajo Seguro en alturas (Herramientas, estructuras y equipos de trabajo y protección).
- vii. Gastos a Terceros (Viáticos, desplazamientos, logística de transporte).
- viii. Dotación del personal del contratista con herramientas, insumos, partes eléctricas o electrónicas para ejecución de la labor.

3.2.3 Segundo Componente.

El segundo componente se realiza con la finalidad de reparar fallos o defectos que se presenten en equipos, cableado estructurado y sistemas de seguridad electrónica. El proceso debe consistir básicamente en localizar y corregir las averías o desperfectos que estén impidiendo que los sistemas (Hardware o Software) realicen su función de manera normal.

El servicio de mantenimiento correctivo a contratar es requerido para todos los equipos, sistemas, cableado estructurado y periféricos tecnológicos de seguridad electrónica, como sistemas de alarma de intrusión y emergencias, sistemas de CCTV (Circuito Cerrado de TV), Control de Acceso y demás equipos de seguridad electrónica implementados en las siguientes sedes:

- e. Puntos de Venta PV a nivel nacional.
- f. Centros Operativos (CO) a nivel nacional

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

- g. Centrales de Tratamiento Postal principales CTP Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Cali, Bogotá, Ibagué.
- h. Bodegas de operación logística internacional y correo normal – Bogotá D.C.
- i. Central de monitoreo en la Dirección Principal Dg 25g No 95ª -55 de Bogotá.

El contratista deberá diseñar e implementar un plan de mantenimientos integrales de acuerdo con el análisis de la infraestructura tecnológica de seguridad electrónica (**ANEXO TECNICO No 04. DIAGNOSTICO REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTOS.**) que debe intervenir, puesto que los mantenimientos serán ejecutados de acuerdo con la demanda presentada.

Dicho plan debe ir alineado con los niveles de servicio ANS requeridos y establecidos por la entidad.

3.2.4 Características:

- i. Se requieren servicios técnicos para los sistemas de alarma (intrusión y emergencias) y servicios de mantenimiento correctivo para los sistemas de CCTV (Circuito Cerrado de TV), Control de Acceso y demás equipos de seguridad electrónica implementados en la Entidad, de acuerdo con las características técnicas, sistemas e implementaciones.
- ii. Mantenimiento Integral a todo costo y riesgo sin incluir los equipos de reemplazo ya que estos serán suministrados a través de la bolsa destinada a **servicios eventuales (KIT BASICO ESTANDAR CCTV y KIT BASICO ESTANDAR ALARMAS)**.
- iii. Corrección de conexiones físicas y lógicas.
- iv. Ejecución de Técnicas y adecuaciones de Cableado estructurado.
- v. Cambio físico y configuración de Equipos y/o periféricos averiados que constituyan el sistema intervenido.
- vi. Cambio de equipos, dispositivos, periféricos, materiales, repuestos, refacciones y/o insumos requeridos para el correcto funcionamiento de los sistemas y de la estructura de red.
- vii. Cambios de claves, procedimientos técnicos de configuración sobre los sistemas requeridos in situ.
- viii. Diagnósticos técnicos.
- ix. Los mantenimientos integrales deben ser ejecutados a los sistemas de seguridad electrónica por punto/locación a nivel nacional.
- x. Debe incluir materiales, insumos y/o herramientas para adecuaciones de cableado estructurado, red, conectividad, funcionamiento y trabajo seguro en alturas.
- xi. Los tiempos de respuesta para el servicio técnico NO deben superar (2) dos días calendario en ciudades principales y tres (3) días hábiles en el resto del territorio nacional.
- xii. Suministro y cambio de materiales y/o insumos requeridos para el correcto funcionamiento de los sistemas.
- xiii. Expedir un informe detallado donde se evidencien las actividades desarrolladas y componentes arreglados o sustituidos con las respectivas aprobaciones por parte del supervisor del contrato.
- xiv. Trabajo Seguro en alturas (Herramientas, estructuras y equipos de trabajo y protección).
- xv. Gastos a Terceros (Viáticos, desplazamientos, logística de transporte).
- xvi. Dotación del personal del contratista con herramientas, insumos, partes eléctricas o electrónicas para ejecución de la labor.
- xvii. Pruebas finales de funcionamiento.
- xviii. No incluye equipos. Los equipos que requieran cambio serán adquiridos a través de la bolsa de repuestos estimada para el presente proceso que están compuestos por los **KIT BASICO ESTANDAR**

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

CCTV (Componentes y dispositivos asociados al estándar del sistema de CCTV implementado en la entidad) y **KIT BASICO ESTANDAR ALARMAS** (Componentes y dispositivos asociados al estándar del sistema de alarmas e intrusión y emergencias implementado en la entidad).

- xix. Contingencia en calidad de préstamo. “Debe incluir la reposición y/o refacción temporal (a modo de contingencia) de equipos y periféricos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad electrónica (Sistema de Alarmas de intrusión y emergencias, Sistemas de CCTV Circuito Cerrado de TV y Controles de Acceso)” mientras la Entidad define términos técnicos para las adecuaciones, reemplazos y restituciones definitivas que se requieran para la solución necesaria para el correcto funcionamiento de los sistemas eléctricos y electrónicos.

3.3 Distribución y locaciones de los sistemas de seguridad electrónica

Los componentes tecnológicos y sus características técnicas y de operación, que serán intervenidos para el soporte y el mantenimiento integral por parte del contratista están debidamente relacionados en el **ANEXO TECNICO No 03.**, de la siguiente manera:

ANEXO TECNICO No 03. INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SEGURIDAD ELECTRONICA SPN

1. ESTADO ACTUAL CCTV: Consolidado general de los sistemas de CCTV, por ubicación, plataforma, tipología, número de cámaras, regional y locación.
2. CCTV GENERALIDADES: Datos estadísticos de dispositivos implementados versus regional, tipología, cantidad de cámaras operativas.
3. PLATAFORMA CCTV: consolidado de las plataformas experimentadas y su distribución en el territorio nacional.
4. RED CCTV inventario: Consolidado de dispositivos que integran la infraestructura de red de los sistemas de alarmas y CCTV.
5. ESPEC TEC CCTV: Componentes y dispositivos asociados al estándar del sistema de CCTV implementado en la entidad.
6. SEDES ALARMAS IMPLEM: Consolidado de las implementaciones de sistema de alarmas y su distribución en el territorio nacional, plataformas, y proyección de crecimiento.
7. ESPEC TEC ALARMAS: Componentes y dispositivos asociados al estándar del sistema de alarmas e intrusión y emergencias implementado en la entidad.
8. CONTROL DE ACCESO: Implementaciones con sistemas de controles de acceso, distribución, estado de implementación y número de puertas controladas.

3.4 Capacidad de crecimiento de infraestructura.

Servicios Postales Nacionales como parte de su modelo de negocio, realiza aperturas y/o traslados de locaciones en sus puntos de venta y centros operativos de acuerdo con la realización del respectivo análisis de impacto.

Los traslados pueden ser efectuados dentro de la misma ciudad o a nivel nacional. En el evento en que un punto de venta o centro operativo sea trasladado a una ciudad diferente SPN suministrará el transporte de los equipos de seguridad electrónica, objeto de este contrato. De lo contrario, el contratista asumirá dicho desplazamiento.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

En el evento de efectuar un traslado, el contratista deberá realizar el desmonte de únicamente los equipos y sistemas de seguridad electrónica que operan en la locación a trasladar (sin incluir infraestructura de red), teniendo en cuenta el desplazamiento de estos a la nueva locación; se debe realizar de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior.

En la reinstalación en la nueva locación, de los equipos desmontados, se requiere que el contratista realice la instalación y puesta en marcha de los equipos desmontados, también, el montaje del respectivo cableado estructurado para conexiones generales y específicas, teniendo en cuenta que para las sedes principales CTP (Centrales de tratamiento Postal) y los Centros Operativos CO, la Entidad suministrará en su totalidad el montaje del cableado estructurado (datos y red eléctrica), por lo anterior, el futuro contratista, deberá únicamente instalar y poner en funcionamiento todos los componentes tecnológicos inicialmente desmontados.

3.5 Servicios eventuales.

Las cantidades y descripciones en la infraestructura tecnológica de seguridad electrónica son estimadas teniendo en cuenta la necesidad actual de LA ENTIDAD las cuales serán variables durante la ejecución del contrato de acuerdo con el crecimiento y necesidades de los procesos de LA ENTIDAD. Dentro del alcance del contrato se podrán solicitar servicios adicionales o conexos, siempre y cuando guarden relación directa con el objeto y hayan sido previamente acordados entre las partes, respecto de su alcance y funcionalidad. Entre ellos tenemos:

- a) Suministro e instalación de nuevos Circuito Cerrado de TV CCTV
- b) Suministro e instalación de nuevos Sistema de alarmas e intrusión
- c) Suministro e instalación de nuevos Sistemas de Control de acceso

En el evento de requerir el servicio de suministro de equipos de seguridad electrónica para la implementación de nuevos sistemas proyectado por la Entidad, por punto o locación y con previa autorización del supervisor del contrato designado, estos estarán conformados por:

- i. Dispositivos, equipos y periféricos que componen los sistemas de Seguridad Electrónica implementados en la Entidad: equipos, sistemas, cableado estructurado y periféricos tecnológicos de seguridad electrónica, como sistemas de alarma de intrusión y emergencias, sistemas de CCTV (Circuito Cerrado de TV), Control de Acceso y demás equipos de seguridad electrónica implementados en las siguientes sedes:
 - a. Puntos de Venta PV a nivel nacional.
 - b. Centros Operativos (CO) a nivel nacional
 - c. Centrales de Tratamiento Postal (CTP) Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Manizales, Cali, Bogotá e Ibagué.
 - d. Bodegas de operación logística internacional y correo normal – Bogotá D.C.
 - e. Central de monitoreo en la Sede Principal Dg 25g No 95ª -55 de Bogotá.
- ii. El kit básico estándar de alarmas (intrusión y emergencia) donde están listados los elementos, dispositivos y equipos que eventualmente serían objeto de suministro e instalación. (Ver **ESPE KIT BASICO ESTANDAR ALARM ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA ECONOMICA**).

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- iii. El kit básico estándar de CCTV (CCTV y control de acceso) donde están listados los elementos, dispositivos y equipos que eventualmente serían objeto de suministro e instalación. (Ver **ESPEC KIT BASICO ESTANDAR CCTV ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA ECONOMICA**).
- iv. Estos equipos deberán ser suministrado por el contratista a la Entidad por demanda, de acuerdo con requerimiento técnico relacionado con las necesidades en los puntos en donde se evidencie la necesidad imperativa de instalar nuevos sistemas de seguridad electrónica, y con previa autorización del supervisor del contrato designado.
- v. Los equipos, dispositivos y periféricos que no se encuentren en los listados de los siguientes apartados deberá ser cotizados y aprobados por el supervisor del contrato designado.
- vi. Cuando se requiera el suministro e instalación de equipos no contemplados en los kits básicos estándar (alarmas y CCTV) y no contemplados en la propuesta económica, se deberán presentar tres (3) cotizaciones, teniendo en cuenta los precios de mercado, para la respectiva revisión y aprobación del supervisor del contrato.
- vii. No incluye equipos. Los equipos que se requieran implementar serán adquiridos a través de la bolsa de servicios eventuales estimada para el presente proceso que están compuestos por los **KIT BASICO ESTANDAR CCTV** (Componentes y dispositivos asociados al estándar del sistema de CCTV implementado en la entidad) y **KIT BASICO ESTANDAR ALARMAS** (Componentes y dispositivos asociados al estándar del sistema de alarmas e intrusión y emergencias implementado en la entidad).
- viii. Para la ejecución de un servicio eventual, se requiere que la mano de obra de este sea contemplada dentro un valor no superior al de un servicio integral de mantenimiento bajo parámetros técnicos y presupuestales del **Primer Componente y/o Segundo Componente**, es decir, la mano de obra de este tipo de servicio será cubierta a través de un servicio integral de mantenimiento en su **Primer Componente y/o Segundo Componente** de acuerdo con la envergadura de la implementación.

3.6 Borrado seguro de la información almacenada.

En el evento que el contratista deba reemplazar una unidad de almacenamiento de cualquier equipo de la infraestructura de seguridad electrónica de SPN. Dicho elemento deberá ser entregado de la siguiente manera:

- a) La unidad de almacenamiento debe venir debidamente empacada y etiquetada con los siguientes campos:
 - i. Capacidad de la unidad de almacenamiento retirado.
 - ii. Serial del equipo de donde fue extraído.
 - iii. Ubicación: Ciudad, Dirección.
 - iv. Nombre de la persona que realizó la extracción.

3.7 Acuerdos de Nivel de Servicio ANS (ANEXO TECNICO No 05 ANS).

Entiéndase como ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio), como acuerdo entre la Entidad y el contratista con objeto de que se fijen niveles de calidad de servicio de acuerdo con lo contratado. La información que se referencia en este apartado es la herramienta de consenso en términos de calidad del servicio en aspectos como tiempo de respuesta, disponibilidad horaria, documentación disponible, personal asignado al servicio, etc.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

Debe incluir canales de comunicación para la atención de los requerimientos de la Entidad, tales como Mesa de Servicio, Correo Electrónico, plataforma de atención al cliente, líneas de atención y arboles de comunicación para generación y atención de requerimientos que la Entidad y/o el Supervisor del contrato o supervisor designado disponga.

1. Los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) que se deben cumplir para todos los componentes adquiridos y que se priorizan a través de la urgencia y el impacto son los siguientes:

<i>Urgencia / Impacto</i>	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTA	Prioridad Alta	Prioridad Alta	Prioridad Media
MEDIA	Prioridad Alta	Prioridad Media	Prioridad Baja
BAJA	Prioridad Media	Prioridad Baja	Prioridad Baja

Basados en los conceptos de las mejores prácticas de ITIL, se entiende por:

Urgencia: Tiempo máximo para solución y/o nivel de servicio o ANS.

Impacto: Afectación del negocio (secciones principales de la aplicación, clientes) o número de usuarios de consulta afectados.

2. El soporte técnico debe estar disponible para atención cinco (5) días a la semana, ocho (8) horas al día, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm, con posibilidad de atender casos de prioridad alta fuera de este horario a través de línea celular, donde primará la búsqueda de un punto de restauración del servicio web y aplicaciones.
3. El proveedor deberá hacer entrega de la matriz de escalamiento y atención con los nombres, cargos, teléfonos y correos de las personas involucradas, máximo tres (03) días hábiles después de firmada el acta de inicio del contrato.

3.7.1 ANS MANTENIMIENTOS INTEGRALES Y/O SUMINISTROS.

Objetivo: Garantizar tiempos de atención, recuperación y solución a incidentes y requerimientos que sean escalados a los especialistas y personal del CONTRATISTA.

Descripción: Se miden los tiempos de respuesta de atención, recuperación y solución a incidentes y requerimientos, de acuerdo con su criticidad.

Mediciones y pruebas: El cálculo del indicador de gestión de los servicios contratados es medido a partir del escalamiento a segundo nivel, es decir, desde que es recibido por especialistas del CONTRATISTA. Comprende la medición a través de la herramienta que tenga establecido el CONTRATISTA, en la cual se debe registrar la documentación efectiva de los casos intervenidos por el CONTRATISTA.

Los tiempos de respuesta para el servicio técnico no deben superar (03) tres días calendario en ciudades principales y cuatro (04) días hábiles en el resto del territorio nacional.

El indicador de gestión es calculado mediante la siguiente formula:

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

(Número de solicitudes de servicio escaladas al CONTRATISTA dentro del ANS*100) / (Número de solicitudes de servicio escaladas al CONTRATISTA).

En caso de incumplimiento del ANS, se realizará el respectivo descuento a través de los servicios prestados y facturados.

Solicitud de Servicio / Criticidad				
Clase de Servicio	Actividad	Alta	Media	Baja
		DIAS C = Calendario (Ciudades Principales) / H = Hábiles (resto del territorio nacional)		
Incidente	Atención	1C	1C	1C
	Solución	2C	2C	3H
Requerimiento	Atención	1C	1C	1C
	Solución	2C	2C	3H

DE<=	A >=	Descuento Sobre Valor Mensual
%	%	
100	95,00	0%
94,99	90,00	10%
89,99	85,00	15%
84,99	80,00	25%
79,99	75,00	50%
Menor que 75.00%		100%

NOTA: Se indica que teniendo en cuenta la emergencia sanitaria COVID-19 y la normativa expedida por el Gobierno Nacional los tiempos están supeditados a las directrices que expida el Estado.

3.8 REQUERIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO.

1. Realizar el suministro, transporte y adquisición de materiales eléctricos, de red, interconexión, cableado, herramientas y demás elementos, requeridos por la EMPRESA, teniendo en cuenta que deben ser entregados por el proveedor en la sede definida por la EMPRESA.
2. **ENTREGA DE LOS BIENES** El proveedor debe entregar los elementos y servicios solicitados por el supervisor del contrato en los lugares estipulados en el tiempo máximo establecido por el supervisor del contrato para la ejecución del servicio, a partir de la solicitud realizada.
3. **GARANTIA TECNICA** La garantía mínima de los elementos y servicios objeto del presente contrato es de **DIESCIOCHO (18) MESES** contados a partir de la entrega, instalación y recibo formal de los mismos, dicha garantía debe cumplir con los siguientes requisitos: Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes suministrados, los reclamos por cualquier defecto de calidad, características diferentes a las solicitadas y entregas incompletas de los mismos.
4. Estarán a cargo del proveedor: costos directos e indirectos, impuestos, transporte, suministro de materiales e insumos, garantías, personal, viáticos, desplazamientos y demás necesarios en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto contractual; razón por la cual Servicios Postales Nacionales S.A. no reconocerá costos adicionales por estos conceptos.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

5. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio en el término máximo de quince (15) días calendario siguientes a la solicitud.
6. Garantizar que los bienes serán nuevos y de óptima calidad, de tal forma que no se recibirán usados y serán previamente verificados por el Almacén de la Entidad.
7. Anexar a cada una de las facturas, la remisión aprobada con cantidades y costos específicos (con IVA incluido).
8. Aportar con la presentación de la propuesta catálogo o fichas técnicas de todos los materiales, insumos y herramientas establecidos en la necesidad.
9. Allegar junto con su propuesta los siguientes datos que se relacionan a continuación:
 - Nombre de la persona autorizada a quien se puede dirigir la solicitud de bienes y/o servicios.
 - Correo electrónico autorizado para realizar la solicitud de bienes y/o servicios.
 - Teléfono(s) o número celular autorizados para el respectivo seguimiento de los bienes y/o servicios solicitados.

3.8.1 MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS:

Los materiales e insumos necesarios para cubrir en su totalidad el servicio de mantenimiento se incluirán dentro del costo del contrato de Servicio de Mantenimiento Correctivo. Así también, deberá incluir la utilización de herramientas y cualquier tipo de instrumentos o medios adecuados para acceder a alturas superiores a 1.5 metros, ya sean de naturaleza electrónica, informática o mecánica, que se requieran para la buena ejecución de los trabajos contratados.

El Contratista está obligado a disponer de los materiales, insumos, herramientas o instrumentos necesarios y adecuados para cubrir los requerimientos del mantenimiento correctivo.

3.8.2 HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS:

El Contratista deberá llevar un control denominado "Hoja de Vida" para cada uno de los Sistemas y Subsistemas definidos en los Anexos donde quedarán registradas las intervenciones relevantes, desde el punto de vista técnico y/o económico. Dicho registro deberá ser desglosado por servicios y almacenados en una planilla pudiendo ser mensualmente revisados por Servicios Postales Nacionales S.A.

3.8.3 INTERVENCIÓN DE LOS EQUIPOS:

Cualquier intervención que efectúe el Contratista sobre los equipos que forman parte del contrato, deberá estar respaldada por una Orden de Trabajo de tipo Correctivo, sin perjuicio de lo anterior, también se deberá utilizar como respaldo el registro de la comunicación de la avería.

El Supervisor del Contrato podrá emitir órdenes de trabajo, producto de deficiencias técnicas encontradas durante las revisiones de los equipos y que pudieran comprometer tanto su buen funcionamiento, como la vida útil de los mismos. Asimismo, si en el periodo de duración del Contrato, se detectaran necesidades de

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

intervenciones puntuales en los equipos, estos deberán ser incluidos en los programas normales de mantenimiento, sin que los mismos impliquen un aumento de cobros para Servicios Postales Nacionales S.A.

El Supervisor del Contrato podrá emplear las formas de revisión que estime conveniente, para observar o constatar lo indicado precedentemente.

El Contratista se compromete a mantener la totalidad de los equipos, en buenas condiciones de funcionamiento, con todas sus piezas y partes originales u homologadas, y en casos especiales, con aquellas que hubiesen sido aprobadas por Servicios Postales Nacionales S.A, teniendo en cuenta el inventario que reposa en la Empresa.

3.8.4 REGISTRO DE AVERÍAS:

El Contratista deberá registrar cada una de las averías emitidas por Servicios Postales Nacionales S.A, en las bitácoras de mantenimiento y/o hojas de vida de los equipos, dicho registro deberá ser digital y en el formato aprobado por SPN.

Así mismo, el Contratista deberá registrar las novedades informadas por sus Técnicos durante las intervenciones de mantenimiento que afecten al sistema. Esta información deberá quedar indicada en la orden de trabajo y ser informada al Supervisor del Contrato. El supervisor del Contrato podrá revisar periódicamente la información en las Órdenes de Trabajo.

El Contratista deberá llevar un registro de cada una de las averías identificadas e informadas a Servicios Postales Nacionales S.A., consignado de la siguiente información:

- N° de la avería.
- Fecha de recepción.
- Hora de recepción.
- Nombre del responsable que emite.
- Nombre del Técnico que recibe.
- Ubicación.
- Identificación del equipo afectado.
- Descripción de la avería.
- Nombre del Técnico que emite la solución.
- Nombre de la persona que recibe la solución.
- Descripción Técnica de la avería solucionada.
- Fecha y hora de la cancelación de la avería.
- Repuestos utilizados.

Así mismo, el Contratista deberá registrar las novedades informadas por sus Técnicos durante las intervenciones de mantenimiento y que afecten al sistema.

Esta información y la especificada anteriormente, serán revisadas periódicamente por el supervisor del Contrato.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

Dichas informaciones deberán ser respaldadas en medios magnéticos y/o papel.

3.8.5 DOCUMENTOS Y PLANOS:

Servicios Postales Nacionales S.A. pondrá a disposición del contratista adjudicado el acompañamiento para la identificación de los elementos que hacen parte de la solución de seguridad a implementar o intervenir.

El contratista se obliga a mantener actualizada la información y a entregar a Servicios Postales Nacionales S.A. dicha documentación al término del contrato.

3.8.6 HORARIO DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos de mantenimiento correctivo serán realizados en horario diurno o nocturno dependiendo del nivel de intervención y de las coordinaciones que se establezcan entre el Contratista y Servicios Postales Nacionales S.A.

En el caso que Servicios Postales Nacionales S.A. no autorice las intervenciones en algún horario determinado, los tiempos involucrados no se consideraran para efecto de multas, no obstante, el contratista deberá informarlo al supervisor del contrato a fin de coordinar una próxima intervención en el mínimo plazo.

La comunicación de las averías podrá ser efectuada en cualquier horario (24 horas del día), de lunes a domingo o festivos, estando el contratista obligado a dar atención inmediata de acuerdo con los plazos indicados en las presentes especificaciones y en las bases administrativas, en caso de incumplimiento Servicios Postales Nacionales S.A. podrá cursar las multas respectivas indicadas en los indicadores de incumplimiento de las ANS. Sin perjuicio de lo anterior el contratista deberá velar por dar atención inmediata a las averías que le sean comunicadas por Servicios Postales Nacionales S.A.

El contratista deberá contar con medios de comunicación expeditos, de las bases administrativas, para la comunicación de las averías. La fecha y hora de emisión de las averías se controlará a través del sistema de mantenimiento. De igual forma, la fecha y hora de inicio y término de la atención de la avería se controlará según lo indicado con las bases administrativas.

El contratista deberá velar por asegurar una alta disponibilidad de los equipos, por cuanto deberá adaptarse frente a situaciones especiales o contingentes de acuerdo con el horario que Servicios Postales Nacionales S.A. establezca.

3.8.7 CONFORMIDAD O RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Si el Supervisor del contrato considera que los trabajos efectuados no cumplen con las exigencias, se encuentran defectuosos o que se utilizó materiales de inferior calidad al estándar existente en las instalaciones, el Contratista deberá corregir los defectos encontrados, en los plazos acordados con el profesional de seguridad electrónica. De lo contrario, podría no darse curso al estado de pago mensual.

Una vez subsanados dichos defectos, se procederá a una nueva revisión y si existe conformidad por parte de Servicios Postales Nacionales S.A. se cursará el estado de pago correspondiente al servicio de Mantenimiento.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

3.8.8 INFORMES:

Todos los informes indicados en las especificaciones técnicas, planes de mantenimiento y hojas de vida de los equipos, deberán ser entregados a la supervisión del contrato de Servicios Postales Nacionales S.A. en papel y por correo electrónico.

Para efecto de cumplimiento y control de los plazos de entrega de los informes, se tomará en cuenta la fecha de entrega vía correo electrónico.

3.8.9 PROGRAMA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL:

Para este servicio el Contratista deberá presentar en su oferta técnica la propuesta de programa de soporte y mantenimiento integral a ejecutar durante el período de vigencia del contrato, con base a las actividades y periodicidades indicadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

Servicios Postales Nacionales S.A. podrá hacer ajustes a dicho plan enmarcado en las exigencias indicadas en las presentes Especificaciones Técnicas. También podrá ser modificado o ajustado de común acuerdo entre el Contratista y Servicios Postales Nacionales S.A.

El programa de actividades antes mencionado deberá ser actualizado y presentado cada año a Servicios Postales Nacionales S.A para su aceptación. Durante el proceso de confección, se llevará a efecto coordinaciones con la Supervisión del Contrato a objeto de concordar criterios si esto lo requiere.

La ejecución de los programas de soporte y mantenimiento integral, se coordinará entre el Contratista y la supervisión del Contrato de Servicios Postales Nacionales S.A. Este último podrá realizar inspecciones en forma aleatoria o sistemática, según su propia decisión o necesidad, para verificar el cumplimiento de las exigencias indicadas en las Especificaciones Técnicas o sus modificaciones posteriores.

Las actividades de soporte y mantenimiento integral deberán estar respaldadas con una orden de trabajo en donde se registren las actividades realizadas, el estado de los equipos y las novedades y/o hechos relevantes encontrados, cuya copia deberá ser entregada a Servicios Postales Nacionales S.A.

El proponente en su Oferta Técnica deberá detallar la metodología para realizar las diferentes actividades contempladas en los servicios objeto de la presente licitación.

3.8.10 POLÍTICA DE CALIDAD:

Dado que los procesos de mantenimiento se encuentran con certificación ISO 9001-2008, se requiere tener control y trazabilidad de los trabajos efectuados tanto por personal de Servicios Postales Nacionales S.A como de sus contratistas. Para ello, el proponente deberá presentar al menos un plan de calidad, que incorpore aspectos que demuestren que los trabajos que efectuará tienen control, son ejecutados por personas que poseen conocimiento y dominio de las actividades que realizan y que el resultado de su trabajo tiene trazabilidad.

Con base a lo anterior, los proponentes deberán incluir como parte de los antecedentes exigidos un plan que contenga los siguientes puntos:

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- a.- Control y estado de las herramientas, repuestos e instrumentos utilizados para el mantenimiento.
- b.- Control, distribución y modificación de planos, que se utilizan en el proceso de mantenimiento.
- c.- Actividades de mantenimiento y lista de verificación de trabajos. Se refiere a elaborar y tener seguimiento de los planes o programas de mantenimiento.
- d.- Control de producto o servicio no conforme. Se refiere al control de trabajos rechazados por la Inspección del Contrato o que queden inconclusos.
- e.- Certificados de estudios del personal que intervendrán en el mantenimiento de los equipos a licitar. Se refieren tanto a los estudios académicos como de capacitación específica interna. Esto será exigible al Contratista que se adjudique el contrato.
- f.- Programa de Prevención de Riesgos, sobre la base del Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo para Empresas Contratistas.

Servicios Postales Nacionales S.A, se reserva el derecho de auditar al Contratista, para verificar el cumplimiento de estos y otros puntos, referente a las políticas de calidad.

Lo citado, con el fin de tener un medio de contacto para realizar la solicitud. Si en algún momento durante la ejecución del contrato, cambia alguno de los datos antes mencionados estos deben ser comunicados por escrito al supervisor y/o autorizado, en un plazo no mayor a **TRES (3) DÍAS**.

4. Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de Seguridad física e industrial
72151600	Servicio sistemas especializados de comunicación
46191500	Prevención contra incendios
46171600	Equipo de vigilancia y detección
92121700	Seguridad, vigilancia y detección
92121701	
46170000	
46171610	Mantenimiento preventivo de cámaras
46171610	Mantenimiento correctivo de cámaras
92121701	Mantenimiento correctivo de alarmas

5. OBJETO O BIEN A CONTRATAR

Prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral de la infraestructura tecnológica de seguridad electrónica que comprenden los sistemas de alarma (intrusión, emergencias, detección de Incendios), sistemas de CCTV y sistemas de Control de Acceso de baja y media complejidad, a nivel nacional, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN

6.1 CONDICIONES AMBIENTALES

- a. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del sistema de CCTV y control de acceso, será asumida como responsabilidad del contratista y no por 4-72.
- b. El contratista deberá cumplir con el Decreto 4741 de 2005 'Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral' y la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido y se adoptan otras disposiciones".
- c. El oferente deberá realizar el manejo adecuado y la disposición final de todos los repuestos y o los elementos que ya cumplan su vida útil, anexando la certificación ambiental.
- d. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil.

7. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. adoptado por el Acuerdo No. 005 de 2019, los procesos con cuantía igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV se deben tramitar bajo la modalidad de **Invitación Abreviada**, tal y como se denota en el Numeral 1 del título denominado "Modalidades de Selección".

Tipología del contrato: La tipología del contrato a celebrar corresponde a un Contrato de prestación de servicios.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$650.517.572) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar**, amparado por los siguientes certificados:

- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11970 del 28 de julio de 2020** por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$92.000.000)**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad, del cual para la presente contratación se utilizará la suma de \$87.012.800
- El **Certificado de Vigencia Futura del 27 de marzo de 2020** referenciado con el código **B51187153** por valor de: **vigencia 2021** por valor de \$535.608.000 y vigencia 2022 por valor de \$277.980.552, de los cuales se utilizará para la vigencia 2021 la suma de \$ 341.728.254,00 y para la vigencia 2022 la suma de \$ 221.776.518,00.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

En consecuencia, el presupuesto oficial se distribuirá de la siguiente manera:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL		
RUBRO	MESES DE EJECUCION	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2020 - 2022
AÑO 2020	1	\$ 87.012.800,00
AÑO 2021	12	\$ 341.728.254,00
AÑO 2022	6	\$ 221.776.518,00
	TOTAL	\$ 650.517.572,00
	TIEMPO EJECUCION	19 MESES

El contrato que llegare a suscribirse será tipo bolsa de servicios y/o equipos, monto agotable (mensual), y se celebrará por el valor del presupuesto oficial, precisando que los servicios solicitados serán de acuerdo con la necesidad del servicio de SPN.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje los siguientes: Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, y Capacidad Técnica.

9.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

9.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser suscrita de acuerdo con el anexo que se publicará en la página del SECOP II y en la página web de la empresa, debe ser firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en el -pliego de condiciones.- Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la EMPRESA, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

9.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, el cual debe haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al requisito anterior y presentar este certificado.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros del consorcio o unión temporal, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

9.1.3 ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

9.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para la presentación de ofertas por parte de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Dentro del documento privado de conformación del consorcio o unión temporal debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural y deberá señalarse que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) años más.

Si se trata de una UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades descritas como obligaciones y

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

especificaciones técnicas) so pena de ser tomada como consorcio, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA EMPRESA.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

9.1.5 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

9.1.6 PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- i. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.
- xx. Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

iii. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

xxi. El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento, tal y como lo establece la circular N° 17 del 11 de febrero de 2015, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación y antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato de Extensión de garantía y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

9.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, el mantenimiento de la propuesta y oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad a favor de Empresas públicas con régimen privado de contratación. La Garantía de Seriedad de la Propuesta se constituirá en los siguientes términos:

BENEFICIARIO	SERVICIOS POSTALES NACIONALES - NIT -900.062.917-9
AFIANZADO	Y El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalar el nombre

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

TOMADOR	como aparece en el documento de identificación. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Invitación Abreviada 051 de 2020 cuyo objeto es: Prestación del servicio de mantenimiento integral para el adecuado y correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad electrónica, sistemas de alarma (intrusión, emergencias, detección de Incendios), sistemas de CCTV y sistemas de Control de Acceso de baja y media complejidad instalados (o que se llegaren a instalar), a nivel nacional, en Servicios Postales Nacionales S.A., de acuerdo a las cantidades y características requeridas
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

En todo caso, la garantía de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.

Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

9.1.8 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En caso de presentar acuerdo de pago con las Empresas recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

El proponente persona natural o jurídica sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Nota: En el evento que el proponente tenga designado revisor fiscal, se deberá adjuntar la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y los antecedentes de la Junta Central de contadores.

9.1.9 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente que para tal efecto establezca el -pliego de condiciones - en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9.1.10 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES.

LA EMPRESA, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar que los proponentes no se encuentren incurso en inhabilidades y que no tengan sanciones inscritas que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales, no cuentan con antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, así como en la Ley 1238 de 2008 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

LA EMPRESA consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

9.1.11 CUENTA BANCARIA

Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

9.1.12 CONSULTA EN LAS LISTAS RESTRICTIVAS

EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la Empresa de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la Empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.

9.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario por cada uno del participante del consorcio y/o unión temporal, actualizada de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA: las actividades comerciales de RUT identificadas con el código CIU, deberá contener alguno de los siguientes códigos:

- Actividades de Servicio de Sistemas de seguridad (8020)
- Actividades de instalaciones eléctricas (4321)
- Actividades de comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados (4759)
- Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática (4651)
- Comercio al por mayor de equipos, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones (4652)
- Comercio al por mayor de otros tipos de maquinarias y equipos (4659)

9.1.14 DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y BIENES

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones.

En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

9.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral aprobados por el máximo órgano de la compañía con corte 31 de diciembre de 2019.

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar firmados por el Representante Legal, contador y revisor fiscal (para las empresas que estén obligadas), así mismo deben ser comparativos, mostrar dentro

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo, además debe estar acompañados de sus respectivas notas o revelaciones, de conformidad con la normatividad contable y financiera aplicable a la entidad proponente, para la elaboración y presentación de sus estados financieros. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

NOTA: NO SE ADMITIRAN BALANCES DE PRUEBA

9.2.1 Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, verificando que el interesado CUMPLA con la totalidad de los siguientes requisitos mínimos:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 75%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

9.3 TÉCNICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes.

- a) El Representante Legal deberá presentar carta de compromiso donde manifiesta que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral 3.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, del presente documento.

- b) **Experiencia general y específica:** El proponente deberá presentar hasta (03) tres certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados durante los 10 años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso; cuyo objeto, guarde relación con el objeto del proceso (Prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral de la infraestructura tecnológica de seguridad electrónica que comprenden los sistemas de alarma (intrusión, emergencias, detección de Incendios), sistemas de CCTV y sistemas de Control de Acceso de baja y media complejidad, a nivel nacional, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.), y que el valor de las mismas, sumadas o en una, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual; este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria de las presentadas.

Las certificaciones allegadas para efectos de acreditar la **experiencia** deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

Para efectos de la validación del certificado de experiencia, este deberá relacionar de forma clara y expresa que la ejecución del contrato esté a nombre del proponente.

Las certificaciones y/o documentación del contrato anexo deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
- Lugar o lugares de ejecución (en caso que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Plazo de ejecución.

Nota: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y el mismo será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

Las certificaciones para acreditar la experiencia deben estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio en al menos dos de los siguientes códigos de clasificación de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel (clase) cuya información debe ser con corte al 31 de diciembre de 2019:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de Seguridad física e industrial

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

72151600	Servicio sistemas especializados de comunicación
46191500	Prevención contra incendios
46171600	Equipo de vigilancia y detección
92121700 92121701 46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46171610	Cámara de seguridad
391219	Dispositivos y accesorios de seguridad electrónica
92121701	Vigilancia o mantenimiento o monitoreo de alarmas

Se aclara que la información del RUP debe ser con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019; toda vez que de acuerdo con el Decreto 434 de 2020 el plazo para renovar el Registro Único de Proponentes - RUP fue hasta el quinto día hábil del mes de julio de 2020, es decir hasta el 7 de julio.

En consonancia a través de RUP – se verificará la experiencia mínima habilitante con los contratos suscritos y ejecutados por el Oferente, que consten en dicho registro; por consiguiente, la inscripción debe estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta y el certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.

En el evento que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponente (RUP), las verificaciones y/o evaluaciones necesarias para la selección del proveedor se harán conforme a documentos equivalentes que deberá adjuntar con la propuesta, tales como:

- Certificados de experiencia proferidos por personas jurídicas, privadas o públicas de nivel nacional y/o internacional, las cuales Servicios Postales Nacionales S.A se reserva el derecho a verificar, las que deberán cumplir como mínimo los aspectos señalados previamente.

Para aquellos proponentes que aporten el Registro Único de Proponentes (RUP) junto con las certificaciones inscritas en dicho registro que cumplan con las reglas establecidas en el presente proceso, la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a dichos documentos y no será viable aportar documentos distintos, so pena de rechazo de la oferta.

Por su parte para aquellos proponentes que no aporten el Registro Único de Proponentes (RUP), la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a las certificaciones allegadas, las cuales deben cumplir con las reglas establecidas en el presente proceso.

En consecuencia, para este criterio el proponente participante deberá indicar en la Carta de presentación de la propuesta, si su experiencia será verificada a través de RUP y certificaciones o a través de solo certificaciones.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único de Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, **subrayarla o resaltarla** en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

- c) Carta de compromiso por el representante legal, donde se obligue a presentar, en caso de ser contratista, el manifiesto de importación del presente proceso de contratación.

10. CRITERIOS DE SELECCION

10.1 PROPUESTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)

La propuesta económica inicial se presentará en el ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA ECONOMICA adjunto al Pliego y con contraseña, para tal efecto, se entienden costeadas la totalidad de los bienes y servicios señalados en el anexo técnico (sin modificar las especificaciones de este), con el lleno de los requisitos técnicos y las actividades determinadas en los estudios previos, el presente pliego de condiciones y en el Anexo Técnico.

Los precios que se ofrecen deberán estar de conformidad con los valores establecido en el comercio actual e incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos. Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

De igual manera, el proponente al entregar la propuesta económica acepta que ha realizado el análisis de su modelo financiero teniendo en cuenta el costeo de cada uno de los servicios y que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales y territoriales.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor global (IVA PRESUNTO).

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Leyes 31 de 1992. Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta económica en el Anexo Económico no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

Se asignarán hasta 50 puntos al proponente que ofrezca el menor precio total incluido IVA.

La oferta económica no deberá superar la disponibilidad presupuestal asignada por cada vigencia para el presente proceso, so pena de rechazo.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 50 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor presentado entre todas las propuestas allegadas

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Las ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrán en cuenta puntaje alguno por concepto los criterios ponderables

Nota 1: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del **ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA ECONOMICA**.

Nota 2: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación es por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 650.517.572)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar, distribuido de la siguiente manera:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL		
RUBRO	MESES DE EJECUCION	VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2020 - 2022
AÑO 2020	1	\$ 87.012.800,00
AÑO 2021	12	\$ 341,728,254,00

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

AÑO 2022	6	\$ 221,776,518,00
	TOTAL	\$ 650.517.572,00
	TIEMPO EJECUCION	19 MESES

El contrato que llegare a suscribirse será tipo bolsa de servicios y/o equipos, monto agotable (mensual), y se celebrará por el valor del presupuesto definido para la zona correspondiente, precisando que los servicios solicitados serán a necesidad del servicio de SPN.

Se deberá tener en cuenta que los valores establecidos por cada vigencia no se podrán sobrepasar, so pena de causal de rechazo.

Reglas de la Propuesta Económica

1. El comité evaluador técnico, procederá a revisar la consistencia técnica de la propuesta económica presentada por los proponentes que hayan sido habilitados.
2. La evaluación de la oferta económica se realizará con base en la revisión del precio ofertado, contenida en el anexo respectivo.
3. El anexo será diligenciado en su totalidad y no será objeto de ninguna modificación por el proponente.
4. El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos).
5. Si las características de algún ítem no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.
6. No se podrá sobrepasar el precio techo establecido en cada uno de los ítems.
7. No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.
8. En caso de existir discrepancias en la propuesta económica se resolverán así:
 - a. Cuando se presente error, omisión o inexactitud en el IVA o impuestos, estos serán ajustados de conformidad con lo dispuesto en las normas respectivas.
 - b. En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, la empresa tomará el valor precisado en letras.

Nota 1: Solo serán calificadas en el aspecto económico, aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales.

10.2 TECNICOS

Se evaluará los criterios técnicos, otorgando un máximo de 40 puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Item	CRITERIOS	DESCRIPCION	FACTOR PUNTAJE
1	1 técnico de campo especialista. El proponente que dentro de su propuesta garantice que ofrecerá un técnico o profesional a disposición de la Entidad durante el periodo de	Estudios <ul style="list-style-type: none"> • Título Técnico, tecnólogo o profesional en sistemas o electrónico o telecomunicaciones o mecatrónico, otorgado por institución educativa 	20 puntos



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

	<p>ejecución del contrato con un porcentaje de dedicación del 100% mensual y a \$0 costo, con horario laboral de 5 x 8 con disponibilidad de cumplimiento de los parámetros ANS del numeral Acuerdos de Nivel de Servicio ANS (ANEXO TECNICO No 05 ANS).</p>	<p>aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso de trabajo seguro en alturas actualizado y vigente en nivel avanzado y certificado de conformidad con la Resolución 1409 de 2012. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo dos (02) años de experiencia comprobable en conocimientos integrales en instalación, configuración y puesta en marcha de sistemas de seguridad electrónica (sistemas de CCTV, control de acceso, detección de incendios y alarma). Experiencia certificada en instalación y administración de configuraciones en sistemas de CCTV, controles de acceso y sistemas de alarmas (sistemas integrales de seguridad electrónica) implementadas por la Entidad: SAMSUNG, DAHUA, HANWHA TECHWIN, LENEL, ADEMCO, HONEYWELL, GEOVISION, PACOM. experiencia en instalación, configuración y puesta en marcha de redes de cableado estructurado. • Certificación donde acredite experiencia en instalación, configuración, puesta en marcha y administración de implementaciones informáticas, ofimáticas, sistemas operativos, aplicativos de Windows, bases de datos, servidores, Workstation, grabadores, paneles de alarma. 	
<p align="center">2</p>	<p>Suministro e Instalación de 1 kit básico estándar de sistemas de alarmas y 1 kit básico estándar de sistema de CCTV</p>	<p>Suministro e Instalación de 1 kit de sistemas de alarmas y 1 kit de sistema de CCTV sin costo adicional para la entidad de acuerdo con las cantidades y características definidas por la Entidad.</p>	<p align="center">20 puntos</p>
<p align="center">3</p>	<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p>	<p>De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.</p>	<p align="center">10 puntos</p>

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

1. TECNICO OPERATIVO DE CAMPO (20 PUNTOS)

El proponente que dentro de su propuesta garantice que ofrecerá un técnico especialista a disposición de la Entidad durante el periodo de ejecución del contrato con un porcentaje de dedicación del 100% mensual y a \$0, en modalidad 5 x 8 con disponibilidad de cumplimiento de los parámetros ANS del numeral **Acuerdos de Nivel de Servicio ANS (ANEXO TECNICO No 05 ANS)**, para las labores propias de campo referentes a la instalación. Para acreditación de este criterio, es necesario que el proponente allegue una certificación suscrita por el representante legal donde se comprometa al cumplimiento del ofrecimiento.

Estudios

- Título Técnico, tecnólogo o profesional en sistemas o electrónico o telecomunicaciones o mecatrónico, otorgado por institución educativa aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Curso de trabajo seguro en alturas actualizado y vigente en nivel avanzado y certificado de conformidad con la Resolución 1409 de 2012.

Experiencia:

- Mínimo dos (02) años de experiencia comprobable en conocimientos integrales en instalación, configuración y puesta en marcha de sistemas de seguridad electrónica (sistemas de CCTV, control de acceso, detección de incendios y alarma), en instalación y administración de configuraciones en sistemas de CCTV, controles de acceso y sistemas de alarmas (sistemas integrales de seguridad electrónica) implementadas por la Entidad: SAMSUNG, DAHUA, HANWHA TECHWIN, LENEL, ADEMCO, HONEYWELL, GEOVISION, PACOM.
- Certificación donde se acredite experiencia en instalación, configuración y puesta en marcha de redes de cableado estructurado.
- Certificación donde acredite experiencia en instalación, configuración, puesta en marcha y administración de implementaciones informáticas, ofimáticas, sistemas operativos, aplicativos de Windows, bases de datos, servidores, Workstation, grabadores, paneles de alarma.

Para lo anterior el oferente debe adjuntar lo siguientes documentos, para acreditar el perfil solicitado:

- A. Título Técnico en sistemas, electrónico, o mecatrónico, otorgado por institución educativa aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.
- B. Curso de trabajo seguro en alturas nivel avanzado y certificado de conformidad con la Resolución 1409 de 2012.
- C. Acreditar que la vinculación del personal adicional sea a través de contrato de prestación de servicios o contrato laboral.

Nota 2: si el personal a acreditar está vinculado mediante contrato directo o por obra o labor se deben anexar las planillas de pago de seguridad social, en caso de estar mediante contrato de prestación de servicios, se debe acreditar con una certificación del contrato donde se describa el objeto del contrato, obligaciones y fecha de suscripción y terminación del contrato.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

2. INSTALACION DE KITS BASICOS ESTANDAR ADICIONALES (20 PUNTOS)

Instalación, configuración y puesta en marcha de 1 kit básico estándar de sistemas de alarmas y 1 kit básico estándar de CCTV sin costo adicional para la entidad de acuerdo con las cantidades y características que se muestran a continuación:

- i. El kit básico estándar de alarmas (intrusión y emergencia) donde están listados los elementos, dispositivos y equipos que eventualmente serían objeto de suministro e instalación. (Ver ESPE KIT BASICO ESTANDAR ALARM ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA ECONOMICA).
- ii. El kit básico estándar de CCTV (CCTV y control de acceso) donde están listados los elementos, dispositivos y equipos que eventualmente serían objeto de suministro e instalación. (Ver ESPEC KIT BASICO ESTANDAR CCTV ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA ECONOMICA).

11. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será de diecinueve (19) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

En todo el territorio Nacional.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral de la infraestructura tecnológica de seguridad electrónica que comprenden los sistemas de alarma (intrusión, emergencias, detección de Incendios), sistemas de CCTV y sistemas de Control de Acceso de baja y media complejidad, a nivel nacional, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A.".

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores				*Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

	2	Declaratoria Desierta del proceso con ocasión a dificultad de presentar ofertas por parte de las empresas invitadas teniendo en cuenta que nos encontramos en Cuarentena preventiva decretadas por el gobierno nacional en prevención contra el virus COVID-19	X					X	*Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X				X	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X					X	* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X	X	X
JURIDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X				X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basada en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros			X	



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basada en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X
	ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X



**ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN
ABREVIADA**

CP-JU-001-
FR-001

VERSIÓN:
01

	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido. El incumplimientos y ANS serán monitoreados a cargo del Supervisor del Contrato en Seguridad Postal.		X	* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente e en el marco del estatuto general del consumidor.		X	
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X	* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.	X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X
--------------	----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------------------	---	---	---

14. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR (ANEXO TECNICO No 02 ESTUDIO DE MERCADO COMPARATIVO)

Se realizó estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la empresa para contratar los servicios requeridos, de acuerdo a las cantidades y características requeridas por la Empresa, así como la prestación del servicio de mantenimiento integral para el adecuado y correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad electrónica, sistemas de alarma (intrusión, emergencias, detección de Incendios), sistemas de CCTV y sistemas de Control de Acceso de baja y media complejidad implementados en SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., en el Capítulo II *ETAPA PRECONTRACTUAL*, el estudio de mercado se realizó a través del módulo de *solicitud de información* de la Plataforma del SECOP II, mediante el cual se realizaron 4 ejercicios diferentes de Estudio de Mercado, dado que se encontró gran atipicidad en los valores ofertados en cada uno de los ejercicios.

En vista de la atipicidad de las cotizaciones recibidas se realizaron mesas de trabajo con los proveedores que cotizaron, realizando sesiones aclaratorias con cada uno de ellos, con el fin de explicar a detalle el enfoque del proyecto y cada una de sus aristas técnicas y jurídicas buscando mayor objetividad en la generación de las propuestas por parte de cada uno de los oferentes que presentó información económica para el presente estudio de mercado.

Luego de las sesiones realizadas, se les solicitó a las 4 empresas participantes que volvieran a cotizar teniendo en cuenta las explicaciones dadas por los profesionales de la Dirección Nacional de Seguridad Postal y de la Dirección Nacional de IT. Así mismo, se buscó participación en el mercado por parte de 3 empresas adicionales que mostraron interés tras la publicación en la plataforma SECOP II.

Vale la pena aclarar que se dio un enfoque diferente al último ejercicio de estudio de mercado realizado, buscando establecer el valor unitario de cada modalidad de servicios (componentes 1 y 2) para obtener mayor objetividad en la presentación de las propuestas y así lograr establecer cantidades reales frente al requerimiento de la entidad, que permitirán ajustar de manera óptima el presupuesto preasignado.

Posterior al plazo establecido para la recepción de propuestas, finalmente se recibieron 3 cotizaciones, cumpliendo con los parámetros solicitados en el formato **Solicitud de Cotización SEGURIDAD ELECTRONICA** para lo cual se relaciona a continuación el resultado final de las cotizaciones recibidas:

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Consideraciones:

- 1) Pese a la realización del requerimiento por regional, se identificó el valor económico promedio por unidad de servicio para cada uno de los componentes del servicio requerido. Esto con la intención de identificar un valor unitario para cada factor del servicio a solicitar.
- 2) Para los servicios eventuales se tomó el valor nominal de la oferta ya que eran conceptos únicos dentro del requerimiento.

CUADRO COMPARATIVO DE MERCADO

ITEM COTIZADO	PROXEL			NEC DE COLOMBIA			MELTEC		
	TOTAL VIGENCIA 2020	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2022	TOTAL VIGENCIA 2020	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2022	TOTAL VIGENCIA 2020	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2022
COMPONENTE 1 INTEGRAL PREVENTIVO	\$ 1.045.713	\$ 1.118.912	\$ 1.197.236	\$ 3.465.875	\$ 3.708.487	\$ 3.968.081	\$ 6.191.459	\$ 6.470.074	\$ 6.761.228
COMPONENTE 2 INTEGRAL CORRECTIVO	\$ 663.425	\$ 709.865	\$ 759.555	\$ 4.505.661	\$ 4.821.057	\$ 5.158.531	\$ 5.496.455	\$ 5.743.796	\$ 6.002.267
TOTAL PARCIAL X VIGENCIA SERVICIOS EVENTUALES	\$ 29.166.900	\$ 31.208.583	\$ 33.393.183	\$ 49.411.539	\$ 51.882.116	\$ 54.476.222	\$ 86.451.149	\$ 90.341.450	\$ 94.406.816
TOTAL SERVICIOS EVENTUALES POR VIGENCIAS	\$ 93.768.666			\$ 155.769.876			\$ 271.199.414		
TOTAL SERVICIOS MANTENIMIENTO POR VIGENCIAS	\$ 5.494.706			\$ 25.627.692			\$ 36.665.279		
TOTAL COTIZACION POR EMPRESA	\$ 99.263.372			\$ 181.397.568			\$ 307.864.693		

De acuerdo con el cuadro comparativo anterior se logró establecer:

- 1) El valor promedio por unidad de servicio. (son los resaltados en color rojo en la siguiente tabla):

PROXEL	NEC DE COLOMBIA	MELTEC
--------	-----------------	--------

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

ITEM COTIZADO	TOTAL VIGENCIA 2020	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2022	TOTAL VIGENCIA 2020	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2022	TOTAL VIGENCIA 2020	TOTAL VIGENCIA 2021	TOTAL VIGENCIA 2022
COMPONENTE 1 INTEGRAL PREVENTIVO	\$ 1.045.713	\$ 1.118.912	\$ 1.197.236	\$ 3.465.875	\$ 3.708.487	\$ 3.968.081	\$ 6.191.459	\$ 6.470.074	\$ 6.761.228
COMPONENTE 2 INTEGRAL CORRECTIVO	\$ 663.425	\$ 709.865	\$ 759.555	\$ 4.505.661	\$ 4.821.057	\$ 5.158.531	\$ 5.496.455	\$ 5.743.796	\$ 6.002.267

Lo anterior, a efecto de que se identificó que cada proveedor aplico un factor proporcional del aumento entre vigencias igual al IPC (Índice de precios al consumidor), por lo que matemáticamente, el valor promedio por unidad de servicio corresponde al valor de la vigencia 2021.

- 2) Se identificó que la Empresa que emitió valores ajustados y más cercanos a la realidad actual del mercado y a valores históricos facturados previamente por la entidad en contratos anteriores con características de ejecución similares, fue la compañía **PROXEL**.
- 3) Las empresas NEC DE COLOMBIA y MELTEC COMUNICACIONES emitieron valores atípicos mutuamente entre ellos, por lo que se logró evidenciar un presunto sobredimensionamiento del proyecto o posible falta de claridad en el mismo.
- 4) De acuerdo con los numerales 2 y 3, y bajo asesoría y acompañamiento permanente de la Dirección de Compras y Contratación, se decidió tomar los valores techo de la cotización más ajustada a los históricos y los precios actuales aproximados del mercado (Cotización de PROXEL), para estimar la proyección de cantidades de servicios a requerir en el presente proceso de contratación.
- 5) Respecto a los servicios eventuales solicitados, no se evidenció diferente respecto al comportamiento del valor referencia de cada cotización. Por lo que de igual manera se tomaron los valores techo de la cotización mas ajustada a los valores históricos y los valores aproximados reales del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se tendrán en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas NEC DE COLOMBIA y MELTEC COMUNICACIONES., como quiera que elevan considerablemente el presupuesto y no son comparables de manera ecuaníme entre sí.

Asimismo, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso se tendrá en cuenta los precios techos de la cotización más cercana a los valores reales aproximados del mercado y los históricos facturados por le entidad., en razón a que los valores comerciales referenciados en las cotizaciones y los valores facturados actualmente, es el que más se acoge a los intereses económicos de la Empresa, por lo tanto, se determina que el presupuesto proyectado para el presente proceso de contratación es la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 650.517.572)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

15. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Públicas con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

1. Cumplimiento, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más.
3. Salarios y prestaciones sociales, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y tres (3) años más.
4. Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a mínimo el veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este, en la cual cuente con los siguientes amparos como mínimo: (i) perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales de cobertura básica sin sublímites, (ii) responsabilidad civil patronal.

Parágrafo primero: SI EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA EMPRESA dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo segundo: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Tercero: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

16. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Nacional de Seguridad y el Director Nacional de IT, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

17. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación está amparada por los siguientes certificados:

- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11970** del **28 de julio de 2020** por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$92.000.000)**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad, del cual para la presente contratación se utilizará la suma de \$87.012.800
- El **Certificado de Vigencia Futura** del **27 de marzo de 2020** referenciado por el código **B51187153** por valor de: **vigencia 2021** por valor de \$535.608.000 y **vigencia 2022** por valor de \$277.980.552, de los cuales se utilizará para la vigencia 2021 la suma de \$ 341.728.254. y para la vigencia 2022 la suma de \$ 221.776.518.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

18. FORMA DE PAGO

Se efectuaran pagos mensuales vencidos de conformidad con la prestación del servicio de mantenimiento integral para el adecuado y correcto funcionamiento de todos los sistemas de seguridad electrónica, sistemas de alarma, sistemas de CCTV y sistemas de Control de Acceso de baja y media complejidad instalados (o que se llegaren a instalar), a nivel nacional, en Servicios Postales Nacionales S.A., de acuerdo a las cantidades y características requeridas, efectivamente prestados durante el mes, previa aprobación del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1 - Los pagos se efectuarán mediante mensualidades a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la Empresa, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO 2 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 3 – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y ésta cuente con su respectivo registro presupuestal.

19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
3. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del servicio objeto del contrato.
4. Garantizar que no revelará durante el plazo de ejecución del contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
5. Cumplir oportunamente con todos los ofrecimientos que contemple su propuesta.
6. Garantizar que no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará bajo su responsabilidad.
 8. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
 9. Presentar los documentos a los que aplique el apostille dentro de los cinco (5) días siguientes de la comunicación de adjudicación. En el evento que no se alleguen los documentos públicos extranjeros apostillados dentro del término establecido (dentro de los 5 días después de adjudicado el proceso) se dará lugar a adjudicar el proceso al proponente que este en segundo lugar de la lista de elegibles, sin perjuicio de las situaciones de fuerza mayor y caso fortuito debidamente comprobadas.
 10. Las demás que emanen directamente de la naturaleza del contrato de corretaje de seguros y aquellas ofrecidas por el proponente adjudicatario.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas mencionadas en el ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA ECONOMICA “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”.
2. Cumplir con el objeto contractual.
3. Designar un coordinador durante el periodo de ejecución del contrato.
4. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del Contrato.
6. Radicar oportunamente la factura ante 4-72, en las fechas y horarios estipulados por la Empresa, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. Evitar revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
8. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
9. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Empresa, garantizando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
10. Presentar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma detallado y plan de trabajo para la aprobación por parte de la Supervisión del contrato de los servicios a que haya lugar.
11. Asegurar que las actividades de instalación y puesta en funcionamiento a nivel nacional se realicen en el horario laboral o aquel que se determine en el plan de trabajo y cronograma, afectando en la menor medida posible las actividades propias del lugar de instalación.
12. Reemplazar los insumos tecnológicos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por escrito la situación

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

presentada al Contratista, y éste, en un término no superior a quince (15) días calendario siguientes, efectuará la reposición de los bienes y/o servicios en la regional donde haya sido destinada su instalación e implementación.

13. Garantizar que los equipos sean compatibles con los implementados actualmente en la Central de monitoreo de Servicios Postales Nacionales S.A. ubicada en la ciudad de Bogotá en la Dirección Principal.
14. Garantizar los dispositivos, materiales (tuberías, tornillería, canaletas, cajas de paso y/o artefactos, tomas eléctricas y/o red, racks y conectores, anclajes y empalmes, entre otros) y suministros adicionales implementados en la puesta en marcha, por defectos de fabricación o instalación, por el término de un (1) año a partir de la entrega realizada a la Empresa.
15. Proveer del personal necesario y suficiente junto con los elementos, recursos y materiales que se requieran para garantizar la instalación y funcionamiento de cámaras, controles de acceso, servicios y sistemas de alarmas y demás sistemas adquiridos o suministrados objeto del presente contrato, dentro del término de ejecución pactado, evitando impacto en el cronograma y plan de trabajo aprobado al inicio de la ejecución; por lo tanto, el contratista con la sola presentación de su propuesta confirma dichas disposiciones.
16. Garantizar que todos los elementos, insumos, componentes y equipos electrónicos deben ser nuevos, es decir que el primer usuario sea Servicios Postales Nacionales S.A.
17. Suministrar al personal técnico de ejecución, la dotación necesaria para la labor contratada, con elementos de seguridad industrial: Seguridad y Salud en el Trabajo, Andamios, escaleras certificadas y equipos de protección en trabajos en alturas EPP y EPPT.
18. Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite el supervisor del mismo, sobre evaluación de las condiciones de la prestación de los servicios objeto del contrato. Así mismo, elaborar y presentar estudios e iniciativas orientadas a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o la Empresa se lo solicite.
19. Efectuar visitas aleatorias de supervisión y control en las sedes de ejecución del contrato para garantizar la adecuada prestación del servicio.
20. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, todas las licencias y certificaciones requeridas para la prestación del servicio (certificaciones, permisos y licencias y demás relacionadas que exija la Ley).
21. Suministrar y garantizar al personal, la dotación de uniformes, la respectiva identificación y el equipo requerido para la adecuada prestación del servicio, incluyendo los elementos de SST.
22. Suministrar e instalar los medios de apoyo requeridos en el presente contrato, cumpliendo las especificaciones técnicas, conservando las recomendaciones de instalación y operación sugeridas por los fabricantes y por el Supervisor del Contrato.
23. Atender en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas las solicitudes de la Empresa, relacionadas con la interrupción del servicio y funcionamiento de los equipos, cuya disponibilidad para atención de cualquier requerimiento por parte de la Empresa será de 24/7 por 365 días.
24. Atender las solicitudes de realización de pruebas de funcionamiento de las alarmas en cada uno de los puestos solicitados, cuando así lo considere conveniente el Supervisor del Contrato, con personal de cada sede de 4-72 en coordinación con la central de monitoreo ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.
25. Responder por la pérdida de bienes y/o daños ocasionados a las instalaciones donde se presta el servicio.
26. Allegar a Servicios Postales Nacionales S.A., las instrucciones y procedimientos establecidos para la prestación de los servicios técnicos, los cuales podrán ser observados y comentados por el Supervisor del Contrato, para los ajustes correspondientes.
27. Asumir por su cuenta y riesgos los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto del presente contrato.
28. Responder por todas y cada una de las obligaciones pecuniarias que se deriven respecto del personal que sea asignado para la ejecución del objeto contractual.

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

29. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF y ARP). El no cumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la empresa administradora.
30. Atender las sugerencias del supervisor, quien será el representante directo de la Empresa durante la etapa de ejecución del contrato.
31. Elaborar y presentar un informe mensual de ejecución del contrato o cuando así lo solicite el Supervisor sobre los servicios técnicos y mantenimientos realizados.
32. Suministrar durante la ejecución del contrato la certificación de garantía emitido por el fabricante de los equipos adquiridos.
33. Asignar el personal profesional y/o técnico solicitado en las especificaciones técnicas para el desarrollo óptimo del presente contrato.
34. Garantizar que los días de *pico* y *placa*, día *sin carro*, pico y cédula, no se vea afectada la prestación de los servicios del personal técnico en las horas señaladas, contando con la disponibilidad del mismo en los horarios señalados requeridos por la empresa.
35. Garantizar el pago oportuno a sus trabajadores, la afiliación a ARL y Seguridad Social y la entrega oportuna de los desprendibles de pago mes a mes.
36. Garantizar que el personal que emplee para la ejecución del contrato esté bajo su cargo y responsabilidad; por consiguiente, no habrá vínculo laboral con la Empresa.
37. Responder por todo daño que se cause a bienes, personal que se vincule y terceros, en la ejecución del contrato, manteniendo indemne a la Empresa por toda reclamación de orden civil, administrativo, judicial, entre otras.
38. Garantizar que en la instalación y configuración de los equipos y bienes objeto del contrato, los mismos se encuentren en pleno funcionamiento conforme a las especificaciones mínimas requeridas.
39. Garantizar los servicios de soporte y mantenimiento integral para los sistemas de alarma y servicios de mantenimiento correctivo para los sistemas de CCTV (Circuito Cerrado de TV), Control de Acceso y demás equipos de seguridad electrónica implementados en la Empresa, de acuerdo con características y cantidades
40. Proporcionar la corrección de conexiones físicas y lógicas para todos los componentes requeridos.
41. Garantizar la readecuación total y reemplazo de piezas, materiales e insumos dañados dentro de la infraestructura de funcionamiento de los sistemas sin incluir equipos ni periféricos.
42. Garantizar el cumplimiento de los ANS establecidos por Servicios Postales Nacionales S.A. ANEXO TECNICO No 05 ANS.
43. Cumplir con el anexo de requisitos de Seguridad de la Información, el cual será auditado mínimo una vez al año para verificar su estricto cumplimiento. ANEXO TECNICO No 06 SEGURIDAD DE LA INFORMACION.
44. Realizar las actas de reunión, actas de seguimiento, actas de entrega, cronogramas de trabajo, documentos de entendimiento y demás entregables de la metodología que se sigue para los respectivos entregables del contrato.

Parágrafo: Todos los elementos materiales que se suministren en ejecución del contrato serán de propiedad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, los cuales al momento de la instalación deben ser incluidos a los inventarios de la Empresa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

1. Supervisar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
2. Suministrar de manera oportuna al Contratista la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
3. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
5. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
6. Efectuar los pagos correspondientes.

20. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

21. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales

	ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO PARA INVITACIÓN ABREVIADA	CP-JU-001- FR-001
		VERSIÓN: 01

serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de estos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de esta, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

- Solicitud de cotizaciones
- Estudio de Mercado
- Solicitud de Disponibilidad presupuestal
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- ANEXO TECNICO No 01 FORMATO OFERTA ECONOMICA.
- ANEXO TECNICO No 02. ESTUDIO DE MERCADO COMPARATIVO
- ANEXO TECNICO No 03. INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA SEGURIDAD ELECTRONICA SPN
- ANEXO TECNICO No 04. DIAGNOSTICO REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTOS
- ANEXO TECNICO No 05 ANS
- ANEXO TECNICO No 06 SEGURIDAD DE LA INFORMACION

21. FIRMAS

JUAN CARLOS VALDERRAMA PLAZAS
DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD POSTAL

VoBo

Ing. Alejandro Pérez Morales

Linda Hernandez Guzman